

sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

- Ayuntamiento de Bárcena de Cicero**
CVE-2015-9129 Acuerdo sobre determinación de los cargos de la Corporación que se desempeñarán en régimen de dedicación retribuida, fijación de sus retribuciones y de la cuantía de las asistencias por concurrencia a las sesiones de los órganos colegiados y asignaciones a los grupos políticos. Pág. 20874
- Ayuntamiento de Camargo**
CVE-2015-9159 Resolución de la Alcaldía 1695/2015 de nombramiento de cargos con dedicación exclusiva y parcial. Pág. 20875
- Ayuntamiento de Ribamontán al Monte**
CVE-2015-9146 Anuncio sobre remuneraciones e indemnizaciones por razón de servicio. Pág. 20876
- Ayuntamiento de San Roque de Riomiera**
CVE-2015-9062 Anuncio que establece el régimen de dedicación y retribuciones de miembros de la Corporación. Pág. 20877
- Ayuntamiento de Valdáliga**
CVE-2015-9131 Acuerdo de asignación de derechos económicos a los señores concejales por la asistencia a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación. Pág. 20878

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- Consejería de Sanidad y Servicios Sociales**
CVE-2015-9118 Resolución por la que se adjudica un puesto de Jefe de Servicio de Cirugía Cardiovascular de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. Pág. 20879
- CVE-2015-9142** Resolución por la que se adjudica un puesto de Jefe de Servicio de Medicina Interna de la Gerencia de Atención Especializada del Área III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana. Pág. 20880
- Ayuntamiento de Arenas de Iguña**
CVE-2015-9156 Resolución de nombramiento de tenientes de alcalde. Pág. 20881
- Ayuntamiento de Bárcena de Cicero**
CVE-2015-9126 Resoluciones de nombramiento de tenientes de alcalde, de otorgamiento de delegaciones en favor de concejales y de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local y designación de sus miembros. Pág. 20882
- CVE-2015-9128** Acuerdo de delegación de atribuciones del Pleno en la Junta de Gobierno Local. Pág. 20884
- Ayuntamiento de Camargo**
CVE-2015-9158 Decreto 1696 de delegación de competencias de la Alcaldía en el concejal de Hacienda. Pág. 20885
- Ayuntamiento de Ribamontán al Monte**
CVE-2015-9145 Resolución de nombramiento de Tenientes de Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de funciones del Alcalde. Pág. 20886

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

CVE-2015-9135	Ayuntamiento de Riotuerto Resolución de nombramiento de tenientes de alcalde.	Pág. 20887
CVE-2015-9136	Decreto de delegación de funciones del alcalde.	Pág. 20888
CVE-2015-9061	Ayuntamiento de San Roque de Riomiera Anuncio de nombramiento de tenientes de alcalde y delegación en concejales.	Pág. 20889
CVE-2015-9157	Ayuntamiento de Santa María de Cayón Decreto de la Alcaldía de delegación de funciones.	Pág. 20890
CVE-2015-9127	Ayuntamiento de Valdáliga Resolución de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de atribuciones en dicho órgano.	Pág. 20891

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CVE-2015-9098	Servicio Cántabro de Salud Resolución por la que se convoca el procedimiento especial de selección para la cobertura de una plaza de Facultativo Especialista de Área de Microbiología y Parasitología de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.	Pág. 20893
----------------------	---	------------

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CVE-2015-9163	Universidad de Cantabria Resolución rectoral por la que se hace pública la formalización del contrato para la contratación de la obra de reforma, acondicionamiento y mejoras de cubiertas y petos (Fase II) de la Facultad de Medicina de Cantabria. Expediente 2015/ABROBR001.	Pág. 20900
CVE-2015-9097	Ayuntamiento de Lamasón Anuncio de licitación de aprovechamiento de caza en Monte Hayedo y en Monte Arria, números 326 y 327 del CUP.	Pág. 20902
CVE-2015-9147	Ayuntamiento de Marina de Cudeyo Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la adjudicación del suministro de material de oficina ordinario e informático no inventariable, mediante dos lotes. Expediente 2015/26/SUMINISTRO-3.	Pág. 20903
CVE-2015-9107	Ayuntamiento de Piélagos Anuncio de licitación para el suministro de libros de texto de 3º, 4º, 5º y 6º ciclo de Educación Primaria y 1º, 2º, 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria.	Pág. 20905
CVE-2015-9137	Ayuntamiento de Santander Anuncio de adjudicación de licencia para ocupación especial del dominio público para mercado marineró con motivo de la celebración de los Baños de Ola. Expediente 01/15.	Pág. 20906

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CVE-2015-9176	Junta Vecinal de Fresno del Río Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/2014.	Pág. 20907
----------------------	--	------------

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

- Ayuntamiento de Cabezón de la Sal**
CVE-2015-9208 Citación para notificación de providencias de apremio a deudores. Pág. 20909
- Ayuntamiento de Guriezo**
CVE-2015-9132 Aprobación y exposición pública del Padrón del Impuesto de Actividades Económicas de 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 20913
- Ayuntamiento de Laredo**
CVE-2015-9124 Aprobación y exposición pública de los padrones de Tasas de Recogida de Basuras, Agua y Alcantarillado del segundo trimestre de 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 20914
- Ayuntamiento de Riotuerto**
CVE-2015-9138 Aprobación y exposición pública de los padrones de Tasas por Suministro de Agua Potable, Servicio de Alcantarillado y Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria del segundo trimestre de 2015 y del Servicio de Recogida de Basuras del primer semestre de 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 20915

4.4. OTROS

- Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**
CVE-2015-9130 Citación para notificación por comparecencia de resolución a recurso de alzada y de procedimiento de recaudación en período voluntario. Sanción 20/14. Pág. 20916

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

- Consejería de Obras Públicas y Vivienda**
CVE-2015-9122 Resolución por la que se conceden ayudas a personas demandantes de viviendas. Ayudas a inquilinos (Plan 2009-2012). Pág. 20917
- CVE-2015-9123** Resolución por la que se conceden ayudas a personas demandantes de viviendas. Ayudas a inquilinos (Plan 2009-2012). Pág. 20919
- Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural**
CVE-2015-9115 Resolución por la que se hace público el extracto de la resolución de la ayuda específica para la mejora de la calidad de la leche y de los productos lácteos de vaca de la campaña 2014, concedida al amparo de la Orden GAN/3/2014, de 17 de febrero. Pág. 20921
- Consejería de Sanidad y Servicios Sociales**
CVE-2015-9152 Resolución definitiva de adjudicación de subvenciones reguladas por la Orden SAN/3/2015, de 2 de enero, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones destinadas a financiar actividades de apoyo a los programas de prevención y control del SIDA para el año 2015. Pág. 20922
- Servicio Cántabro de Empleo**
CVE-2015-9164 Relación de subvenciones concedidas durante el segundo trimestre de 2015. Pág. 20924

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

- Ayuntamiento de Bareyo**
CVE-2015-8654 Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Güemes. Pág. 20935
- CVE-2015-8660** Información pública de solicitud para legalizar infraestructura de telecomunicaciones existente en Bareyo. Pág. 20936

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

- Ayuntamiento de Liérganes**
CVE-2015-9154 Información pública de solicitud de autorización para construcción de nave en el barrio Los Prados. Pág. 20937
- Ayuntamiento de Mazcuerras**
CVE-2015-9116 Información pública de solicitud de autorización para colocación de apero de labranza prefabricado para plantación de arándanos en Sierra de Ibio. Pág. 20938
- Ayuntamiento de Piélagos**
CVE-2015-9149 Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Lienres. Expediente: Autorización CROTU 2015/7. Pág. 20939
CVE-2015-9150 Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Lienres. Expediente: Autorización CROTU 2015/8. Pág. 20940
- Ayuntamiento de Polaciones**
CVE-2015-8771 Información pública de solicitud de autorización para construcción de estabulación fija para ganado vacuno de carne en Uznayo. Pág. 20941
- Ayuntamiento de Potes**
CVE-2015-8659 Información pública de solicitud para legalizar infraestructura de telecomunicaciones existente en La Tejera. Pág. 20942
- Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera**
CVE-2015-8467 Información pública en expediente de construcción de socarrena para la guarda de maquinaria agrícola y forraje. Expediente AYT/665/2012. Pág. 20943
- Ayuntamiento de Santander**
CVE-2015-9053 Información pública de la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Manzana 7 de la zona Oeste del Proyecto Singular de Interés Regional (PSIR) del Parque Científico y Tecnológico de Cantabria. Pág. 20944
- Ayuntamiento de Suances**
CVE-2015-9111 Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Hinojedo. Expediente VAR 31/15. Pág. 20945
- 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**
- Confederación Hidrográfica del Cantábrico**
CVE-2015-9133 Información pública de solicitud de autorización para obras de canalización de la red general de abastecimiento en el barrio Los Prados, término municipal de Liérganes. Expediente A/39/10530. Pág. 20946
- 7.5.VARIOS**
- Ayuntamiento de Argoños**
CVE-2015-8939 Información pública de solicitud de autorización para 24 viviendas y garajes en Camino del Portillo. Pág. 20947
- Ayuntamiento de Castañeda**
CVE-2015-9134 Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente BO/2/2015. Pág. 20948
- Ayuntamiento de Laredo**
CVE-2015-8945 Información pública de solicitud de licencia para garaje-aparcamiento en la Avenida de la Libertad 68, en referencia catastral 4079305VP6047N0001OF. Expediente 316/2015. Pág. 20949
- Ayuntamiento de Liérganes**
CVE-2015-9139 Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de extranjeros no comunitarios. Pág. 20950
CVE-2015-9140 Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de extranjeros comunitarios. Pág. 20951

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

CVE-2015-9125	Ayuntamiento de Santander Información pública de solicitud de licencia de actividad para legalización de cocina en café-bar en calle Rualasal, 13, bajo. Expediente 12357/2015.	Pág. 20952
CVE-2015-9252	Notificación a titulares de vehículos en trámite como residuo sólido urbano. Expediente de achatarramiento 12/2015.	Pág. 20953

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

CVE-2015-9148	Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 104/2015.	Pág. 20954
CVE-2015-9141	Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 307/2015.	Pág. 20956

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2015-9129 *Acuerdo sobre determinación de los cargos de la Corporación que se desempeñarán en régimen de dedicación retribuida, fijación de sus retribuciones y de la cuantía de las asistencias por concurrencia a las sesiones de los órganos colegiados y asignaciones a los grupos políticos.*

El Ayuntamiento Pleno de Bárcena de Cicero, en sesión de fecha 29 de junio de 2015, por seis votos a favor (Grupo Regionalista) y cinco votos en contra (Grupos Popular y Socialista), adoptó acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Primero.- Determinar que el cargo de alcalde se ejercerá en régimen de dedicación exclusiva, en jornada completa de lunes a viernes, con una retribución bruta anual de 40.000,00 euros, distribuidos en 14 pagas.

Segundo.- Determinar que el cargo de Concejal delegado de Hacienda, Obras y Urbanismo se ejercerá en régimen de parcial, con una presencia efectiva en el Ayuntamiento de 5 horas diarias de lunes a viernes (66,66% de la jornada) y una retribución bruta anual de 26.000,00 euros, distribuidos en 14 pagas.

Tercero.- Las retribuciones asignadas se revisarán a partir del 1 de enero de 2016 conforme a lo que establezcan las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para los funcionarios públicos.

Cuarto.- Dar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social al cargo corporativo citado, asumiendo el Ayuntamiento el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

Quinto.- Determinar que para los miembros de la Corporación que no perciban retribuciones por dedicación exclusiva o parcial, la cuantía de las asistencias por concurrencia efectiva a cada sesión de los órganos colegiados será la siguiente:

1.- Por asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, 120,00 euros.

2.- Por asistencia a las sesiones del Ayuntamiento Pleno, 120,00 euros

3.- Por asistencia a las sesiones de las Comisiones Informativas y de la Mesa de Contratación, 70,00 euros. Cuando en un mismo día se celebren varias sesiones de las Comisiones Informativas se percibirá una única asistencia, a salvo de que unas tengan lugar en horario de mañana (8 a 15 horas) y otras en horario de tarde, en cuyo caso se percibirán dos.

Sexto.- Asignar a los grupos políticos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, en los siguientes términos:

Componente fijo a cada grupo. Anual: 600,00 euros.

Componente variable. Anual por concejal: 100,00 euros".

Bárcena de Cicero, 3 de julio de 2015.

El alcalde,

Gumersindo Ranero Lavín.

2015/9129

CVE-2015-9129

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2015-9159 *Resolución de la Alcaldía 1695/2015 de nombramiento de cargos con dedicación exclusiva y parcial.*

Por la Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución número 1695/2015, de fecha 6 de julio de 2015, en ejecución del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de junio de 2015, se ha adoptado la siguiente Resolución:

Efectuar los siguientes nombramientos de cargos de la Corporación Municipal con dedicación exclusiva o parcial, así como de las retribuciones a percibir por los mismos en el siguiente detalle:

CARGO	NOMBRE	DEDICACIÓN	RETRIBUCIÓN BRUTA/AÑO
ALCALDESA - PRESIDENTA	Dª ESTHER BOLADO SOMAVILLA	EXCLUSIVA 100%	38.850,00 €/año
CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA	D. HÉCTOR LAVÍN FERNÁNDEZ	EXCLUSIVA 100%	30.716,00 €/año
CONCEJAL DELEGADO DE ASUNTOS SOCIALES	D MARCELO JULIÁN CAMPOS PÉREZ	EXCLUSIVA 100%	26.903,00 €/año
CONCEJAL DELEGADO FORMACIÓN Y EDUCACIÓN	Dª JENNIFER GÓMEZ SEGURA	PARCIAL 70%	18.832,00 €/año
PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA DE CAMARGO	D. JORGE CRESPO DEL RÍO	EXCLUSIVA 100%	22.500,00 €/año

Haciéndose cargo el Ayuntamiento de las cuotas empresariales de la Seguridad Social en los términos legalmente establecidos.

Camargo, 7 de julio de 2015.
La alcaldesa-presidenta,
Esther Bolado Somavilla.

2015/9159

CVE-2015-9159

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2015-9146 *Anuncio sobre remuneraciones e indemnizaciones por razón de servicio.*

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 75 de la Ley 7/85, de dos de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art.13 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F y R.J.E.L., los miembros de la Corporaciones Locales percibirán retribuciones por el ejercicio de su cargo cuando lo desempeñen en régimen de dedicación exclusiva, o cuando desempeñen sus cargos con dedicación parcial por desempeñar funciones o desempeñar responsabilidades que así lo requieran, por lo que percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas.

Se señala que en el anterior mandato se había aprobado la dedicación exclusiva del Alcalde y la dedicación parcial del primer teniente de alcalde y que existe consignación presupuestaria en el presupuesto del 2015 para asumir las remuneraciones de estas dedicaciones, por lo que se propone aprobar:

1º La dedicación exclusiva del alcalde, con una remuneración bruta de 25.000 euros, con dedicación de cuarenta horas semanales.

2º La dedicación parcial al primer teniente de alcalde, con una remuneración bruta anual de 12.500 euros, por veinte horas a la semana.

3º La dedicación parcial a los concejales con delegaciones de la Alcaldía con una remuneración bruta anual de 5.760 euros, por una dedicación de 8,4 horas a la semana.

Estas remuneraciones se distribuyen en doce pagas mensuales, con prorrateo de las pagas extraordinarias y se les da de alta en la Seguridad Social.

El cobro de estas retribuciones será incompatible con el cobro de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Ribamontán al Monte, 24 de junio de 2015.

El alcalde,

Joaquín Arco Alonso.

2015/9146

CVE-2015-9146

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

CVE-2015-9062 *Anuncio que establece el régimen de dedicación y retribuciones de miembros de la Corporación.*

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 75.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los miembros de la Corporación que se indican a continuación desempeñarán sus cargos en régimen de dedicación parcial, con 80 y 70 horas mensuales distribuidas según las necesidades de sus funciones, percibiendo por ello las siguientes retribuciones brutas mensuales, referidas a 14 pagas anuales.

Don julio Alberto Ortiz Abascal: 655,53 euros.

Don Antonio Fernández Diego: 655,53 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

San Roque de Riomiera, 1 de julio de 2015.

El alcalde,

Antonio Fernández Diego.

2015/9062

CVE-2015-9062

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

CVE-2015-9131 *Acuerdo de asignación de derechos económicos a los señores concejales por la asistencia a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación.*

Por el presente se hace público, que en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Valdáliga el 25 de junio de 2015, se ha adoptado, entre otros, el acuerdo de asignación de derechos económicos a los señores concejales por la asistencia a las sesiones de los órganos colegiados de la corporación.

Seguidamente se transcribe la parte dispositiva de dicho acuerdo:

Primero: Que se abonen a los señores concejales del Ayuntamiento de Valdáliga las cantidades que seguidamente se indican por la asistencia a las sesiones de los órganos colegiados de la corporación de los que formen parte:

Por asistencia a una sesión del Pleno del Ayuntamiento: 30,00 euros.

Por asistencia a una sesión de la Junta de Gobierno Local: 30,00 euros.

Por asistencia a una sesión de una Comisión Informativa: 23,00 euros.

Segundo: Que se dé traslado de un certificado de este acuerdo a los servicios económicos municipales.

Roiz, Valdáliga, 8 de julio de 2015.

El alcalde-presidente,

Lorenzo Manuel González Prado.

2015/9131

CVE-2015-9131

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

CVE-2015-9118 *Resolución por la que se adjudica un puesto de Jefe de Servicio de Cirugía Cardiovascular de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.*

Vista la propuesta de resolución, elevada por el presidente de la Comisión de Valoración del proceso de provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Cirugía Cardiovascular de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", convocado mediante Orden SAN/47/2014, de 6 de agosto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, así como los artículos 5.2.f) y 52 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Primero.- Nombrar Jefe de Servicio de Cirugía Cardiovascular de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" a: Don José Francisco Gutiérrez Díez.

Segundo.- El nombramiento temporal se realiza por un periodo de cuatro años contados desde la fecha de publicación del nombramiento, conforme lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero.

Tercero.- La evaluación del desempeño del puesto se realizará conforme a lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y artículo 11 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 6 de julio de 2015.
La consejera de Sanidad y Servicios Sociales,
María José Sáenz de Buruaga Gómez.

2015/9118

CVE-2015-9118

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

CVE-2015-9142 *Resolución por la que se adjudica un puesto de Jefe de Servicio de Medicina Interna de la Gerencia de Atención Especializada del Área III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana.*

Vista la propuesta de resolución, elevada por la presidenta de la Comisión de Valoración del procedimiento de provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Medicina Interna de la Gerencia de Atención Especializada del Área III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana, convocado mediante Orden SAN/60/2014, de 5 de septiembre, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, así como los artículos 5.2.f) y 52 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Primero.- Nombrar Jefe de Servicio de Medicina Interna de la Gerencia de Atención Especializada del Área III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana a: Don Gervasio Santiago Ruiz.

Segundo.- El nombramiento temporal se realiza por un periodo de cuatro años contados desde la fecha de publicación del nombramiento, conforme lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero.

Tercero.- La evaluación del desempeño del puesto se realizará conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y artículo 11 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 8 de julio de 2015.
La consejera de Sanidad y Servicios Sociales,
María José Sáenz de Buruaga Gómez.

2015/9142

CVE-2015-9142

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

CVE-2015-9156 *Resolución de nombramiento de tenientes de alcalde.*

En cumplimiento del artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 26 de noviembre, y de conformidad a las facultades que me han sido conferidas por Decreto de fecha 3 de julio de 2015,

He resuelto designar como tenientes de alcalde de este Ayuntamiento a:

- 1º.- Doña María del Pilar Pelayo Vélez.
- 2º.- Doña Jennifer Magán Cuevas.
- 3º.- Don Iván Aguado Saiz.

Lo que se hace publicar para general conocimiento.

Arenas de Iguña, 6 de julio de 2015.

El alcalde,
Pablo Gómez Fernández.

2015/9156

CVE-2015-9156

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2015-9126 *Resoluciones de nombramiento de tenientes de alcalde, de otorgamiento de delegaciones en favor de concejales y de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local y designación de sus miembros.*

En ejercicio de las facultades conferidas a la Alcaldía por los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 38, 43, 46, 52 y 125 del ROF, se han dictado las resoluciones número 64, 65 y 67 del ejercicio de 2015, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Nombrar tenientes de alcalde encargados de sustituir a la Alcaldía, por orden de nombramiento, en los casos de ausencia, vacante, enfermedad o impedimento que imposibiliten a ésta el ejercicio de sus funciones a:

- Don Pedro Antonio Prieto Madrazo, primer teniente de alcalde.
- Doña Andrea Lavín Veci, segunda teniente de alcalde.
- Doña Noelia Sierra Ibáñez, tercer teniente de alcalde.

2º.- Efectuar las siguientes delegaciones genéricas en los integrantes de la Junta de Gobierno Local en las áreas que a continuación se expresan:

- Pedro Antonio Prieto Madrazo, Hacienda, Obras Públicas y Urbanismo.
- Doña Noelia Sierra Ibáñez, Cultura, Educación y Turismo.
- Doña Andrea Lavín Veci, Bienestar Social.

3º.- Efectuar las siguientes delegaciones especiales en los concejales relativas a un determinado servicio:

- Don Gabriel Cagigas Torre, Deporte, ocio y tiempo libre.
- Don Iván Cadaya Barba, Medio Ambiente urbano y protección civil.

4º.- Las delegaciones efectuadas excluyen las facultades de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y las de autorizar, disponer y reconocer obligaciones y ordenar pagos.

5º.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales:

- Don Pedro Manuel Prieto Madrazo.
- Doña Andrea Lavín Veci.
- Doña Noelia Sierra Ibáñez.

6º.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones:

1. Desarrollo de la gestión económica municipal de acuerdo con el presupuesto aprobado.
2. La autorización y disposición de gastos dentro de los límites de la competencia de esta Alcaldía.
3. Reconocimiento de obligaciones siempre que sea consecuencia de compromisos de gastos legalmente adquiridos.
4. La aprobación de la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla de personal aprobados por el Pleno.
5. La aprobación de las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

6. Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

7. Las contrataciones y concesiones en los supuestos previstos en los apartados 1 de la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011.

8. La resolución de todos los expedientes de solicitudes de licencias de obras, de actividad y de apertura, y los cambios de titularidad de las mismas.

9. La emisión del informe a que se refiere el artículo 37.3 de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado.

10. La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.

11. La resolución de los expedientes para la concesión de las altas y bajas en los servicios de abastecimiento de agua, recogida de residuos y alcantarillado y el cambio de titularidad de los mismos.

Expresamente se hace constar que esta alcaldía se reserva el derecho de avocar el conocimiento de los asuntos enmarcado en el ámbito de las competencias que se delegan.

Bárcena de Cicero, 3 de julio de 2015.

El alcalde,

Gumersindo Ranero Lavín.

2015/9126

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2015-9128 *Acuerdo de delegación de atribuciones del Pleno en la Junta de Gobierno Local.*

Por acuerdo del Pleno corporativo de fecha 29 de junio de 2015, adoptado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 47 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se resolvió delegar en la Junta de Gobierno Local la competencia para el establecimiento y modificación de los precios públicos.

Bárcena de Cicero, 3 de julio de 2015.

El alcalde,

Gumersindo Ranero Lavín.

2015/9128

CVE-2015-9128

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2015-9158 *Decreto 1696 de delegación de competencias de la Alcaldía en el concejal de Hacienda.*

Por esta Alcaldía, con fecha 6 de julio de 2015, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley 7/1985 y los artículos 43 y 44 del RD 2568/1986 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha dictado la resolución número 1696 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"Primero.- Delegar en el concejal delegado de Hacienda, don Héctor Manuel Lavín Fernández, las facultades correspondientes al Área de Recaudación que a continuación se detallan:

La concesión y denegación de aplazamientos y fraccionamientos de pago cuando el importe de la deuda sea inferior a 3.000,00 euros y los plazos propuestos para el pago sean inferiores al año.

Segundo.- Notifíquese al señor concejal, Servicios Municipales, publíquese en el BOC y dese cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que este celebre.

Lo manda y firma la alcaldesa, cúmplase, en Camargo, a seis de julio de dos mil quince, ante mí, secretario, que doy fe".

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 44.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Camargo, 7 de julio de 2015.

La alcaldesa,

Esther Bolado Somavilla.

2015/9158

CVE-2015-9158

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2015-9145 *Resolución de nombramiento de Tenientes de Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de funciones del Alcalde.*

"Por la Alcaldía, con fecha 18 de junio del 2015 se ha adoptado la siguiente resolución:

1º Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes concejales y por este Orden: 1º don Jesús Manuel García Fuente, 2º doña Lidia Ruiz Llano y 3º don Raúl Fermín Ruiz Sánchez.

2º Designar como miembros de la Junta de Gobierno Local los siguientes concejales: Don Jesús Manuel García Fuente, doña Lidia Ruiz Llano y don Raúl Fermín Ruiz Sánchez.

3º Conferir las siguientes delegaciones de atribuciones:

a) Delegar en la Junta de Gobierno las atribuciones que me atribuye la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley de Bases de Régimen Local, en el artículo 21.1 ñ, 21.1 o, 21.1 p y 21.1 q).

b) Realizar una delegación especial de atribuciones, de acuerdo con el artículo 43.5 b del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre en los siguientes Concejales:

Don Jesús Manuel García Fuente: Concejalías: Cultura, Deporte, Protección Civil y Asuntos Sociales.

Doña Lidia Ruiz Llano: Concejalías: Educación y Hacienda.

Don Raúl Fermín Ruiz Sánchez: Concejalía: Urbanismo, Ordenación del Territorio y Turismo.

Doña María Mercedes Fernández Pérez: Concejalías: Sanidad y Medio Ambiente.

Don Fernando González Mazas: Concejalía: Obras Públicas e Industria.

Estas delegaciones no suponen en ningún caso otorgamiento de capacidad resolutive final en los asuntos de las materias que se les delegan.

De esta resolución se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión. Se notificará a los interesados y se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria.

Lo que se hace público de acuerdo con los artículos 41 a 46 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Ribamontán al Monte, 18 de junio del 2015.

El alcalde,

Joaquín Arco Alonso.

2015/9145

CVE-2015-9145

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

CVE-2015-9135 *Resolución de nombramiento de tenientes de alcalde.*

Constituido el nuevo Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 13 de junio de 2015, corresponde a esta Alcaldía nombrar a los tenientes de alcalde, a tenor de lo dispuesto en los artículos 20.1 y 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 35, 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el presente,

RESUELVO

Nombrar tenientes de alcalde, los siguientes señores:

Primera teniente de alcalde: Doña Cecilia García Villoslada.

Segunda teniente de alcalde: Doña Rosana Lavín Aja.

Sustituirán en la Presidencia, a esta Alcaldía, en los casos de vacaciones, ausencia o enfermedad por el Orden de su nombramiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38, 46 y 52.4 del referido Real Decreto, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificando, además a los designados, y se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por esta Alcaldía.

La Cavada, 6 de julio de 2015.

El alcalde,

Alfredo Madraza Maza.

[2015/9135](#)

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

CVE-2015-9136 *Decreto de delegación de funciones del alcalde.*

Esta Alcaldía en virtud de las facultades contempladas en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre y 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

DISPONE

"Primero.- Delegar la dirección de las siguientes áreas municipales en los concejales que se relacionan de la siguiente manera:

- Sanidad, Cultura, Educación, Mujer y Bienestar Social: Doña Cecilia García Villoslada.
- Juventud, Festejos y Agricultura y Ganadería: Doña Rosana Lavín Aja.
- Obras, Infraestructuras, Medio Ambiente y Barrios: Don Sergio Gómez González.
- Industria, Turismo y Deportes: Don Francisco Carral López.

Segundo.- Estas delegaciones comprenderán, de acuerdo con el artículo 43.5.b) del ROF, la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, pero no incluyen la facultad de dictar actos resolutorios.

Tercero.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará tácitamente aceptada, salvo manifestación expresa en contrario, remitir el presente Decreto al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación, así como publicar una copia en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

Cuarto.- No delegar las restantes áreas municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Cavada, 6 de julio de 2015.
El alcalde,
Alfredo Madrazo Maza.

2015/9136

CVE-2015-9136

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

CVE-2015-9061 *Anuncio de nombramiento de tenientes de alcalde y delegación en concejales.*

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

Tenientes de alcalde:

1. Sr. don Constantino Azcune Ruiz.
2. Sr. don José Manuel Gutiérrez Lavín.

Concejales delegados:

Se delega de forma específica a favor del concejal Sr. don julio Alberto Ortiz Abascal el cometido específico de obras.

San Roque de Riomiera, 1 de julio de 2015.

El alcalde,
Antonio Fernández Diego.

2015/9061

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

CVE-2015-9157 *Decreto de la Alcaldía de delegación de funciones.*

Por decreto de Alcaldía número 189/2015, de fecha 2 de julio de 2015, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes de R.D. 2568/86, se ha procedido a delegar en la concejala doña Pilar del Río Ruíz de la Prada la competencia para la celebración del matrimonio civil entre don Luis Ruiz Calante y doña Elena García Calvo, que tendrá lugar el día 18 de julio de 2015, en Santa María de Cayón.

Santa María de Cayón, 2 de julio de 2015.

El alcalde,

Gastón Gómez Ruiz.

2015/9157

CVE-2015-9157

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

CVE-2015-9127 *Resolución de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de atribuciones en dicho órgano.*

Por el presente se hace público que el señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Valdáliga ha adoptado el 25 de junio de 2015, entre otras, la resolución que se transcribe a continuación:

"En el artículo 23.1 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, se dispone que la junta de gobierno local se integra por el alcalde y un número de concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél, dando cuenta al pleno.

Por otra parte, en el artículo 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se regula esta materia siguiendo los mismos criterios.

Finalmente, en el artículo 23.2 de la citada Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, se preceptúa que corresponde la junta de gobierno local la asistencia al alcalde en el ejercicio de sus atribuciones y que también corresponden a la junta de gobierno local las atribuciones que el alcalde u otro órgano municipal le deleguen o le atribuyan las leyes.

A la vista de los preceptos citados, de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y en los restantes artículos que resultan de aplicación de la mencionada Ley y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en aras a la consecución de la debida eficacia en el funcionamiento de los órganos de gobierno del Ayuntamiento de Valdáliga, por la presente resuelvo:

Primero: Siendo presidente de la junta de gobierno local del Ayuntamiento de Valdáliga don Lorenzo Manuel González Prado, como alcalde presidente que es de la corporación, nombrar a los concejales que seguidamente se indican como miembros de dicho órgano:

- Doña Lorena García Vigil.
- Doña Cecilia Gutiérrez Díaz.
- Don Javier López Bilbao.

Segundo: Delegar en la junta de gobierno local el ejercicio de las siguientes atribuciones:

1.- La resolución de todos los expedientes de solicitudes de licencias urbanísticas e intervención administrativa en la edificación y uso del suelo a que se refiere el título IV de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

2.- La resolución de todos expedientes de Disciplina Urbanística regulados en el título V de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

3.- La disposición de los gastos de competencia del alcalde y la aprobación de facturas que correspondan al normal desarrollo del presupuesto.

4.- La resolución de denuncias de particulares en materia sanitaria o por infracción de las Ordenanzas municipales, así como las solicitudes de subvenciones y las de conexión, alta o baja en los servicios de suministro de agua, saneamiento, basura, alumbrado público y atención domiciliaria.

5.- La resolución de otras reclamaciones o peticiones diversas de intervención municipal cuya cuantía económica se encuentre dentro de las competencias atribuidas por ley a la alcaldía.

CVE-2015-9127

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

Dese cuenta al ayuntamiento pleno y publíquese en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de Cantabria".

Roiz (Valdáliga), 8 de julio de 2015.
El alcalde-presidente,
Lorenzo Manuel González Prado.

2015/9127

CVE-2015-9127

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2015-9098 *Resolución por la que se convoca el procedimiento especial de selección para la cobertura de una plaza de Facultativo Especialista de Área de Microbiología y Parasitología de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.*

Vista la propuesta del Director Gerente de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" por la que solicita la aplicación del procedimiento especial de selección previsto en el artículo 16 del Acuerdo por el que se regula la selección de personal estatutario temporal de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC 29 de diciembre de 2011, núm. 248), para la cobertura de una plaza de Facultativo Especialista de Área de Microbiología y Parasitología.

De conformidad con lo previsto en el apartado del 3 del citado artículo 16 del Acuerdo,

DISPONGO

Primero.- Convocar el procedimiento especial de selección para la cobertura de una plaza mediante nombramiento temporal, superior a seis meses, de Facultativo Especialista de Área de Microbiología y Parasitología de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", de acuerdo con las siguientes bases:

1ª.- Para poder participar en el procedimiento será necesario reunir los requisitos establecidos en el artículo 4.1 del Acuerdo por el que se regula la selección de personal estatutario temporal de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC 29 de diciembre de 2011, núm. 248).

2ª.- 1. Las solicitudes deberán presentarse en el registro del Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", o en cualquiera de los lugares a que se refiere el artículo 105.4 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

2. Junto con la solicitud de participación, los aspirantes deberán presentar la documentación acreditativa de los méritos alegados, así como de los requisitos aludidos en la base 1ª, en la forma establecida en el artículo 6.3 del Acuerdo por el que se regula la selección de personal estatutario temporal de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC 29 de diciembre de 2011, núm.248).

3ª.- La evaluación será llevada a cabo por una Comisión Especial formada por los siguientes miembros:

— Presidente: José Manuel Rabanal Llevot, Director Médico de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" (por delegación del Director Gerente del Hospital "Marqués de Valdecilla").

— Vocal: Luis Martínez Martínez, Jefe de Servicio de Microbiología y Parasitología de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla".

— Secretaria: Fuensanta Muñoz Saco, Técnico Superior de la Función Administrativa de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla".

La citada Comisión estará asistida técnicamente por los siguientes empleados públicos del subgrupo A1 al servicio de la Administración Sanitaria:

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

- José Ángel de la Fuente Alonso, Jefe de Sección de Organización de Personal de la Secretaría General de Sanidad y Servicios Sociales.

- Carlos Antonio Salas Venero, Facultativo Especialista de Área de Microbiología y Parasitología la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla".

4ª.- El proceso selectivo constará de dos fases:

- Primera Fase: Valoración de los candidatos de acuerdo con el baremo que consta como Anexo I (máximo 40 puntos).

- Segunda Fase: Entrevista personal (máximo 10 puntos).

5ª.- El resultado de la selección, así como las puntuaciones obtenidas por todos los candidatos, se harán públicos por parte del centro correspondiente, el cual remitirá copia del acta al Comité de Seguimiento Autonómico y a la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud.

Segundo.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la misma en el BOC, en los términos previstos en el artículo 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 2 de julio de 2015.

El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,
Carlos León Rodríguez.

ANEXO I

1.- CONCURSO DE MÉRITOS.

A.- Expediente Académico (máximo: 3 puntos).

Por posesión del Título de Doctor 3 puntos.

B.- Formación Especializada (máximo: 4 puntos).

B1.- Por estar en posesión del título de la especialidad para el acceso a la categoría a la que se opta y haber cumplido el periodo de formación como residentes en Centro Nacional o Extranjero, con programa de docencia reconocido para postgraduados por el Ministerio de Educación: 4 puntos.

B2.- Por estar en posesión del título de la especialidad para el acceso a categoría a la que se opta y haber obtenido dicho título a través de cualquier otra vía distinta a la anterior: 1 punto.

C.- Experiencia profesional (máximo: 16 puntos).

C1.- Por servicios prestados en la misma categoría, en instituciones sanitarias del SNS o equivalentes en la Unión Europea: 0,10 puntos por mes completo, hasta un máximo de 6 puntos.

C2.- Si los servicios prestados en las instituciones previstas en el apartado C1 incluyen actividad asistencial, debidamente acreditada por el Director Gerente del Centro u órgano equivalente en:

- Cultivos celulares para diagnóstico virológico.
- Detección molecular de virus de importancia biomédica.
- Tipificación molecular de virus de importancia biomédica.

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

— Detección de genes de resistencia en virus de importancia biomédica.

Se otorgarán 0,015 puntos adicionales por mes completo.

D.- Formación (máximo: 12 puntos).

D.1.- Por formación en cursos de perfeccionamiento y capacitación demostrada en:

- Cultivos celulares para diagnóstico virológico.
- Detección molecular de virus de importancia biomédica.
- Tipificación molecular de virus de importancia biomédica.
- Detección de genes de resistencia en virus de importancia biomédica.

Se otorgaran 0,15 puntos por crédito (o en su defecto 1 crédito por cada 10 horas de formación).

D.2.- Por formación en Cursos o Actividades de Formación Continuada relacionadas con la categoría a la que se opta: 0,10 puntos por crédito (o en su defecto 1 crédito por cada 10 horas de formación), hasta un máximo de 2 puntos.

D.3.- Por formación acreditada en cursos o actividades relacionadas con la calidad o seguridad del paciente: 0,10 puntos por crédito (o en su defecto 1 crédito por cada 10 horas de formación), hasta un máximo de 2 puntos.

E.- Actividad Investigadora (máximo: 5 puntos).

No se valorarán editoriales o cartas al director.

E1.- Por autor o coautor de artículo en revista de difusión nacional: 0,10 puntos.

E2.- Por autor o coautor de artículo en revista de difusión internacional: 0,20 puntos.

E3.- Por autor o coautor en capítulo de libro: 0,10 puntos.

E4.- Por comunicación científica (oral o póster) en congreso nacional: 0,05 puntos.

E5.- Por comunicación científica (oral o póster) en congreso internacional: 0,10 puntos.

2.- ENTREVISTA.

Evaluación de aptitudes (máximo: 10 puntos).

Por evaluación de aptitudes de los aspirantes en relación a las características de la plaza a cubrir mediante entrevista personal: hasta un máximo de 10 puntos.

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES



Espacio reservado para el sello de entrada

**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN PROCESOS ESPECIALES DE SELECCIÓN DE FACULTATIVOS
ESPECIALISTAS DE ÁREA**

IDENTIFICACIÓN		Nº expediente:							
		Interesado		N.I.F. o Pasaporte/T. Residente.	1º Apellido.	2º Apellido.	Nombre.		
		Tipo de Vía	Nombre Vía Pública	Nº	Bloque	Portal	Escalera	Piso	Puerta
		Población	Provincia	Comunidad Autónoma.			Nacionalidad		
		Fecha de nacimiento	Código Postal	Teléfono 1	Teléfono 2	Correo electrónico			
		CATEGORÍA A LA QUE OPTA:							
INFORMACIÓN ADICIONAL		GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA".							<input type="checkbox"/>
		GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA II: HOSPITAL COMARCAL DE LAREDO.							<input type="checkbox"/>
		GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA III y IV: HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA							<input type="checkbox"/>
DECLARACIÓN		El abajo firmante solicita ser admitido en el proceso selectivo a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar documentalmente todos los datos en el momento que se requieran.							
		Lo que firmo en Santander a <input type="text"/> de <input type="text"/> de <input type="text"/>						 Firma del interesado/a	

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Los datos contenidos en esta solicitud podrán ser mecanizados para su tratamiento por esta Dirección Gerencia. Según LOPD 15/1999 del 13 de Diciembre. Vd. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los mismos, dirigiéndose al responsable del fichero: Dirección de Gerencia del Sº Cantabro de Salud, Avd. Cardenal Herrera Oria s/n (39011-Santander) a través del Servicio de Selección y Provisión.

AVDA. CARDENAL HERRERA ORIA, S/N 39011 SANTANDER TEL.: 942 20 27 70 FAX: 942 20 27 73

CVE-2015-9098

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136



ANEXO II-A

DECLARACIÓN DE NO SEPARACIÓN DEL SERVICIO NI ENCONTRARSE INHABILITADO
ASPIRANTES DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA

D/D^a, con
DNI N^o, domicilio en C.P.
C/ N^o, teléfono

DECLARA, a efectos de su participación en el proceso de selección para una plaza de la categoría de, que no ha sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

Santander, de de 201_
(Firma)

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136



ANEXO II-B

DECLARACIÓN DE NO SEPARACIÓN DEL SERVICIO NI ENCONTRARSE INHABILITADO
ASPIRANTES DE NACIONALIDAD DISTINTA A LA ESPAÑOLA.

D/D^a, con
NIE N^o....., domicilio en.....C.P.....
C/.....N^o....., teléfono.....,

DECLARA, a efectos de su participación en el proceso de selección para una plaza de la categoría de, que no se encuentra inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un estado miembro de la Unión Europea, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria

Santander, de de 201_
(Firma)

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136



ANEXO III

DECLARACIÓN DE NO TENER LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA MISMA CATEGORÍA A LA QUE SE OPTA

D/D^a, con
DNI/NIE N°....., domicilio en.....C.P.....
C/.....N°....., teléfono.....,

DECLARA, a efectos de su participación en el proceso de selección para una plaza de
, que no tiene la condición de personal
estatutario fijo en dicha categoría en cualquier Servicio de Salud del Sistema Nacional de Salud.

Santander, de de 201_
(Firma)

2015/9098

CVE-2015-9098

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2015-9163 *Resolución rectoral por la que se hace pública la formalización del contrato para la contratación de la obra de reforma, acondicionamiento y mejoras de cubiertas y petos (Fase II) de la Facultad de Medicina de Cantabria. Expediente 2015/ABROBR001.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Universidad de Cantabria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Patrimonio y Contratación - Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 2015/ABROBR001.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://web.unican.es/unidades/servicio-decontratacionpatrimonio/perfil-de-contratante>.

2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción: Obra de reforma, acondicionamiento y mejoras de cubiertas y petos (Fase II) Facultad de Medicina-Universidad de Cantabria.
 - c) Lote (en su caso): -----
 - d) CPV: 45453000-7.
 - e) Acuerdo marco (si procede): -----
 - f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede): -----
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Cantabria.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 07/04/2015.

3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 223.124,83 euros.

5. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 223.124,83 euros.
 - Importe total: 269.981,04 euros.

6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 17/06/2015.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 01/07/2015.
 - c) Contratista: Estructuras Rotedama, S. L.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 201.276,78: euros. Importe total: 243.544,90 euros.

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Por ser la empresa admitida que presentó la oferta económicamente más ventajosa.

Santander, 3 de julio de 2015.
José Carlos Gómez Sal.

[2015/9163](#)

CVE-2015-9163

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

CVE-2015-9097 *Anuncio de licitación de aprovechamiento de caza en Monte Hayedo y en Monte Arria, números 326 y 327 del CUP.*

Licitación de aprovechamiento de caza.

I. Objeto del Contrato. Es objeto del contrato el aprovechamiento de caza en el Monte Hayedo (número 326 del CUP), en los terrenos de la parte del mismo no incluida en la Reserva de Caza de Saja, y en el Monte Arria (número 327 del CUP), en su totalidad, de forma conjunta en ambos montes y por plazo de diez años.

II. Duración del contrato. Desde la adjudicación definitiva del mismo hasta la finalización de la licencia de aprovechamiento del décimo año o temporada de caza.

III. Criterios de adjudicación. Varios criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por la Junta de Gobierno Local, conjuntamente con el tipo de licitación.

Se establece un tipo mínimo de licitación de dos mil cuatrocientos treinta y cuatro euros (2.434,00 euros) anuales, que podrá ser mejorado al alza por los licitadores.

IV. Pago. El pago del precio que se fije se hará efectivo por anualidades, en la forma establecida, previamente a la obtención de la licencia de aprovechamiento.

V. Publicidad de los pliegos. Estarán de manifiesto todos los días hábiles del periodo de recepción de ofertas en las Oficinas Municipales Secretaría General.

VI. Garantía provisional. Se fija en el 2% del tipo de licitación, con un importe de 48,68 euros.

VII. Garantía definitiva. Se fija en el 5% del precio de adjudicación y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 96 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

VIII. Presentación de proposiciones. Durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Cantabria, en la Secretaría General del Ayuntamiento, en Sobrelapeña (Lamasón); código postal: 39550; teléfono y fax: 942 727 810.

IX. Apertura de proposiciones. Tendrá lugar a las diez horas del primer miércoles hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. El establecido en el pliego de Cláusulas Administrativas.

Lamasón, 3 de julio de 2015.

El alcalde,

Luis Ángel Agüeros Sánchez.

2015/9097

CVE-2015-9163

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2015-9147 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la adjudicación del suministro de material de oficina ordinario e informático no inventariable, mediante dos lotes. Expediente 2015/26/SUMINISTRO-3.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Marina de Cudeyo (Cantabria).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Entidad: Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.
 - 2) Domicilio: Plaza de la Constitución número 4.
 - 3) Localidad y Código Postal: Rubayo 39719.
 - 4) Teléfono: 942 506 250.
 - 5) Fax: 942 506 068.
 - 6) Correo electrónico: www.secretaria@marinadecudeyo.com
 - 7) Dirección web del perfil del contratante municipal: www.marinadecudeyo.com
 - 8) Dirección de la Plataforma de Contratación del Sector Público: <http://contratacion-delestado.es>
 - d) Fecha límite para la obtención de documentos e información: La fecha en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Suministro. Descripción: Suministro de material de oficina ordinario e informático no inventariable en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo mediante dos lotes:
 - Lote 1: Material de oficina, embalaje y papelería.
 - Lote 2: Papel de fotocopidora e impresora y consumibles de informática.
 - b) Lugar de ejecución: Rubayo 39719 (Cantabria).
 - c) Plazo del contrato: Un año, prorrogable otro más hasta un máximo de dos.
 - d) Admisión de prórroga: Sí.
 - e) CPV: 30192000-1 Artículos de oficina; CPA-2008: 17.23.1 Artículos de papelería.

3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Según cláusula 10 del pliego de condiciones.

4. Presupuesto:
 - a) Precio del contrato:

Importe neto: 6.460,14 €/año. IVA (21%) 1.356,63 €. Importe total: 7.816,77 €.
 - b) Valor estimado del contrato:

Importe neto: 12.920,28 €. IVA (21%) 2.713,26 €. Importe total: 15.633,54 €.

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

5. Garantías exigidas:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación de cada uno de los lotes, IVA excluido.

6. Requisitos exigidos del contratista:

Solvencia económica, financiera y técnica: Según cláusula 12.4 letra d) del pliego de cláusulas administrativas.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Cantabria y perfil del contratante hasta las 14:00 horas.
- b) Modalidad de presentación: La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista en el pliego de cláusulas administrativas aprobado.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Entidad: Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, Secretaría.
 - 2. Domicilio: Plaza de la Constitución, número 4.
 - 3. Localidad y Código: Rubayo 39719.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

8. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, número 4.
- c) Localidad: Rubayo.
- d) Fecha: La apertura del sobre "1" que no será pública, tendrá lugar al día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de ofertas. La apertura del sobre 2 será pública y se comunicará mediante fax a las empresas admitidas.

9. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Marina de Cudeyo, 9 de julio de 2015.
La concejala delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio,
M^a Emilia Pérez Prieto.

2015/9147

CVE-2015-9147

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2015-9107 *Anuncio de licitación para el suministro de libros de texto de 3º, 4º, 5º y 6º ciclo de Educación Primaria y 1º, 2º, 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria.*

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de diecisiete de julio de dos mil doce, el expediente de contratación del Suministro de libros de texto del 3º, 4º, 5º y 6º ciclo de Educación Primaria y 1º, 2º, 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria, se anuncia la apertura del procedimiento abierto de adjudicación, tramitación urgente, varios criterios de adjudicación, conforme al siguiente contenido:

Objeto: Suministro de libros de texto del 3º, 4º, 5º y 6º ciclo de Educación Primaria y 1º, 2º, 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria.

Plazo: Conforme a lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Tipo: El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de 110.819,70 euros, IVA excluido.

Publicidad del expediente: Se encuentra de manifiesto en las Oficinas Municipales, sitas en la avda. Luis de la Concha, número 66, 39470 Renedo de Piélagos (Cantabria), pudiendo obtenerse copias del Pliego en horario de 9:00 a 14:00 horas. Adicionalmente, los citados documentos podrán ser descargados en el perfil del contratante del órgano de contratación (www.pielagos.es) y en la plataforma de contratación del estado.

Garantías exigidas: Definitiva (5%) importe de adjudicación, IVA excluido.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, conforme a lo establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Criterios de valoración: Varios criterios de valoración (cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

Plazo y modo de presentación de proposiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de 9:00 a 14:00 horas, conforme a lo establecido en las cláusulas 12 y 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura del Sobre A se realizará al día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

La apertura del Sobre B se anunciar mediante convocatoria vía fax.

Renedo de Piélagos, 6 de julio de 2015.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

2015/9107

CVE-2015-9147

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-9137 *Anuncio de adjudicación de licencia para ocupación especial del dominio público para mercado marineró con motivo de la celebración de los Baños de Ola. Expediente 01/15.*

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Santander.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio.
- c) Número de expediente: 01/15.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Aprovechamiento del dominio público.
- b) Descripción del objeto: Otorgamiento de la licencia para ocupación especial del dominio público con objeto de organizar un mercado marineró con motivo de la celebración de Baños de Ola.
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.C. número 86, de 8 de mayo de 2015.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.

4.- Adjudicación:

- a) Adjudicación de fecha 6 de julio de 2015.
- b) Adjudicatario: ASC Solo Artesanos, con C.I.F. G19513878.
- c) Tasa por ocupación: 5.435,60 euros.
- d) Plazo: Del 8 al 12 de julio de 2015.

Santander, 7 de julio de 2015.
La concejala delegada de Patrimonio,
Ana M^a González Pescador.

2015/9137

CVE-2015-9107

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

JUNTA VECINAL DE FRESNO DEL RÍO

CVE-2015-9176 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/2014.*

Aprobado definitivamente la modificación nº 01/2014, del presupuesto del ejercicio 2014 de la Entidad Local Menor de Fresno del Río, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS					
CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	3.290,00	0,00	0,00	3.290,00
4	Transferencias corrientes	0,00	935,00	0,00	935,00
5	Ingresos patrimoniales	5.510,00	0,00	0,00	5.510,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	9.362,64	0,00	9.362,64
8	Activos financieros	0,00	5.282,36	0,00	5.282,36
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		8.800,00	15.580,00	0,00	24.380,00
GASTOS					
CAP.	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.800,00	15.288,00	0,00	21.088,00
3	Gastos financieros	0,00	90,00	0,00	90,00
4	Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones reales	3.000,00	202,00	0,00	3.202,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		8.800,00	15.580,00	0,00	24.380,00

CVE-2015-9137

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Fresno del Río, 8 de julio de 2015.

El presidente,
Adolfo de la Fuente García.

[2015/9176](#)

CVE-2015-9176

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2015-9208 *Citación para notificación de providencias de apremio a deudores.*

Don Francisco J. Franco González, recaudador municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Hago saber: Que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresa, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

Procedimiento: Procedimiento de apremio.

Órgano competente en su tramitación: Unidad de Recaudación Municipal.

Actuación que se notifica: Título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago.

Lugar y plazo de comparecencia: Los obligados tributarios o su representante deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en la segunda planta del Ayuntamiento, Pl. Virgen del Campo, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

La relación de notificaciones pendientes con expresión de: NIF, contribuyente, concepto e importe principal de la deuda, es la siguiente:

NIF	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO TRIBUTARIO	IMPORTE Ppal.
72141903B	DIAZ INGELMO NICANOR ALFREDO	IVTM	166,70 €
13894939H	DIAZ ITURBE EDUARDO	IVTM	111,79 €
09679195J	DIEZ ANTOLIN MARIA BEGOÑA	BASURA	12,75 €
72059879M	ELIAS OJEDA MARIA VANESA	IVTM	52,96 €
40831880A	ESPIÑA ARMADA FRANCISCO	IVTM	52,96 €
13963610B	FUENTE FERNANDEZ LUIS DE LA	BASURA	42,75 €
20192070W	GARCIA PAREDES ROSA	BASURA	12,75 €

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

NIF	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO TRIBUTARIO	IMPORTE Ppal.
31630010L	GOMEZ GARCIA MIGUEL	BASURA	15,00 €
13966240L	GUIJARRO FERNANDEZ ISIDORO	BASURA	55,50 €
20201293W	MARTIN FRESNO FRANCISCO JAVIER	IVTM	105,92 €
13919686V	MARTINEZ CORONO MIGUEL ANGEL	BASURA	38,25 €
07959893F	MEDINA PALOMINO VICTOR MANUEL	IVTM	129,45 €
X9763430E	MICU REMUS ALIN	IVTM	111,79 €
13908537T	MIER BOO MARIA OLGA	IVTM	52,96 €
13908537T	MIER BOO MARIA OLGA	BASURA	25,50 €
13901509X	MIER SANTOVENIA ANDRES	BASURA	100,00 €
10454257K	MIGUEL FERNANDEZ CARMEN	BASURA	38,25 €
13962749R	MIRON CRESPO FELISA	BASURA	53,25 €
X9592829N	MOLDOVAN NICOLAE NICOLAE	IVTM	111,79 €
B39651708	MORANTE GOMEZ S.L.	IVTM	129,45 €
B39310891	MUEBLES ILLERIAS S.L.	IVTM	65,70 €
13940835Y	MUÑOZ BOO MARIA ISABEL	IVTM	52,96 €
X4184565Z	MURCIA LUDIBIA	IVTM	65,70 €
X4184565Z	MURCIA LUDIBIA	BASURA	40,50 €
X3957474W	MURCIA MURCIA ARNOBIS	BASURA	115,00 €
B39583190	NEOTEC GEST. I. NUEVAS TECNOLOGIAS S.L.	IVTM	111,79 €
13847879Q	NORIEGA RANCAÑO JUAN JOSE	BASURA	53,25 €
13814117H	NOVAL GARCIA VALENTINA	BASURA	53,25 €
B39597273	NOVALROJO S.L.	BASURA	150,00 €
10816867J	OBREGON SANCHEZ MARIA INMACULADA	IVTM	129,45 €
X1929429M	OKELLY LEILA ROSIN	IVTM	111,79 €
X1929429M	OKELLY LEILA ROSIN	BASURA	40,50 €
72457891W	OLAIZOLA JAUREGUI ESTHER	BASURA	38,25 €
Y1274323E	OLIVEIRA DOMICIANA	IVTM	52,96 €
13691597L	ORTIZ BARQUIN JUAN MANUEL	IVTM	184,37 €
13896018Q	PEDRO FERNANDEZ MARIA HENAR DE	IVTM	52,96 €
13740977H	PEÑA MAROTIAS MONTSERRAT	IVTM	52,96 €
12782589V	PERAL GONZALEZ PALOMA	IVTM	111,79 €
72117934P	PEREZ ALVAREZ ENRIQUE S.	IVTM	111,79 €
13841622S	PEREZ DIAZ ALBERTO	BASURA	40,50 €

CVE-2015-9208

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

NIF	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO TRIBUTARIO	IMPORTE Ppal.
13963984V	PEREZ FERNANDEZ ANGEL	BASURA	53,25 €
72133282S	PEREZ IVANOV ENRIQUE	IVTM	52,96 €
13859940W	PEREZ JUAREZ JULIAN ANTONIO	IVTM	52,96 €
13909800K	PEREZ VAZQUEZ MARIA PILAR	IVTM	111,79 €
72091891R	PINTO LIÑAN ALBERTO LUIS	IVTM	52,96 €
X7285130H	POUCH FRANCOIS PAUL ANDR	IVTM	111,79 €
B39664586	PROMOCIONES JARDINES DE LA PEÑA S.L.	PLUS	166,16 €
B39604020	PROMOTORA Y CONST. RAMON GARCIA S.L.	IVTM	243,19 €
J39632068	QUADS DOMINIO S.C.	IVTM	82,38 €
13695462C	REBANAL GONZALEZ LUIS	IVTM	105,92 €
20204620V	REBANAL SOPEÑA ALFONSO	BASURA	53,25 €
B39328547	RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS MIER S.L.	IVTM	111,79 €
72151589Z	REVUELTA ASPIAZU OSCAR	IVTM	195,15 €
13977853V	REVUELTA FACES ALFREDO	IVTM	20,61 €
13936660V	RODRIGUEZ FERNANDEZ LEANDRO	IVTM	205,93 €
13936660V	RODRIGUEZ FERNANDEZ LEANDRO	BASURA	12,75 €
13893283H	RODRIGUEZ LOPEZ MARIANO	IVTM	13,74 €
13962703R	ROJO GARCIA ANTONIO	BASURA	12,75 €
02668069T	ROZSA LAKATOS GYULA	IVTM	139,25 €
14851264A	RUIZ BASCONES RICARDO	IVTM	111,79 €
13936219J	RUIZ GONZALEZ, JOSE MARIA	BASURA	150,00 €
13518794S	RUIZ-QUIROS ARROYO BALBINA	BASURA	53,25 €
13942587X	SAINZ DE LA MAZA DIAZ MARIA ENRIQUETA	BASURA	15,00 €
13942587X	SAINZ DE LA MAZA DIAZ MARIA	BASURA	12,75 €
13978533F	SAIZ HOZ JOSE IGNACIO	IVTM	65,70 €
13890683V	SAL LLERA JOSE MARIA	IVTM	139,25 €
13942803L	SANCHEZ CABEZA JUAN CARLOS	BASURA	40,50 €
20214507Z	SANTAMARIA CALDERON RAUL	IVTM	111,79 €
X4572364X	SANTANA DIAZ ASTRID ALEJANDRA	IVTM	111,79 €
X8903764G	SANTIBAÑEZ GARCIA LUIS MIGUEL	IVTM	52,96 €
13937322N	SERRA GONZALEZ ANA MARIA	BASURA	53,25 €
00488883H	SERRA GONZALEZ LINARES JAVIER	BASURA	15,00 €
29035808X	SERRANO RUIZ MONICA	BASURA	12,75 €

CVE-2015-9208

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

NIF	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO TRIBUTARIO	IMPORTE Ppal.
13715101V	SIERRA BRAVO JULIO	IVTM	43,15 €
13511799N	SIERRA CICERO ANGEL	BASURA	27,75 €
X3818857Y	SOMBOL YAFIT	IVTM	223,58 €
13914073Q	SORDO CAYUSO JOSE MIGUEL	BASURA	40,50 €
13918081E	SUAREZ FERNANDEZ VALENTIN	IVTM	6,87 €
13900528H	SUAREZ GARCIA JUAN CARLOS	IVTM	111,79 €
B39770458	TASACIONES INMOB. CANTABRIA OCCIDENTAL	BASURA	150,00 €
B39373535	TECNICAN CUETO S.L.	IVTM	129,45 €
A39040753	TECNICAS Y ESTUDIOS DE AISLAMIENTO S.A.	IVTM	65,70 €
13915928P	TERAN HERRERA FERMIN	IVTM	111,79 €
13936322R	TORRE FERNANDEZ LUISA M. DE LA	BASURA	12,75 €
13698058V	TRUEBA FERNANDEZ EVARISTO	IVTM	111,79 €
B39644778	UCIEDA 2006 SL	BASURA	40,50 €
13906207Q	VALLINA ESCALANTE JOSE MANUEL	IVTM	23,54 €
72126159E	VELASCO GRACIA LUIS	IVTM	111,79 €
13940337Z	VERTIZ LOPEZ CARMEN GEMA	BASURA	12,75 €
13145877C	VICENTE VARGAS GABRIEL	IVTM	111,79 €
14302528R	VIELVA DEL CAMPO MARIA FRANCISCA	BASURA	40,50 €
72128823H	VILLANUEVA BOLADO ALBERTO	IVTM	6,87 €
X1298299H	VILLAR SANDOVAL, MARIA ISABEL	BASURA	12,75 €
72123736Z	ZUBIZARRETA CORRAL COVADONGA	IVTM	111,79 €

Cabezón de la Sal, 30 de junio de 2015.
El recaudador municipal,
Francisco José Franco González.

2015/9208

CVE-2015-9208

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2015-9132 *Aprobación y exposición pública del Padrón del Impuesto de Actividades Económicas de 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de julio de 2015, se aprobó el Padrón del Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio 2015.

Se establece un periodo de quince días para realizar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Así mismo, se fija el periodo voluntario de Recaudación de este tributo desde el día 1 de septiembre de 2015 hasta el 6 de noviembre de 2015, ambos incluidos.

El inicio del período ejecutivo, según establece el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

La interposición del recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, cuyo efecto será indispensable el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14.2, letra i) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Guriezo, 3 de julio de 2015.

El alcalde,

Narciso Ibarra Garay.

[2015/9132](#)

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2015-9124 *Aprobación y exposición pública de los padrones de Tasas de Recogida de Basuras, Agua y Alcantarillado del segundo trimestre de 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Habiéndose aprobado las listas cobratorias de los padrones de contribuyentes, con sus cuotas, de las Tasas por servicios prestados en el Mercado Municipal de Abastos, así como las Tasas por Prestación de Servicios de Recogida de Basuras, Agua y Alcantarillado, correspondientes toda ellas al segundo trimestre del ejercicio 2015, se hacen públicas las mismas, para conocimiento de los legítimos interesados. Dichos documentos estarán a disposición de los contribuyentes en las oficinas del Servicio Municipal de Intervención, donde podrán examinarlos durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, como previo al contencioso-administrativo.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario será el comprendido, entre el 1 de agosto al 30 de septiembre del 2015.

Los contribuyentes obligados al pago, cuyos recibos no estén domiciliados, podrán hacer efectivas sus deudas en cualquier oficina de Caja Cantabria, Banco Santander, o Bilbao Bizkaia Kutxa, presentando la comunicación que a tal efecto le será remitida. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en el servicio municipal de recaudación, ubicado en la casa consistorial, situado en la avenida de España número 6, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. A partir del 1 de octubre de 2015, se procederá sin más aviso a su cobro por vía ejecutiva, siendo exigidas las deudas por el procedimiento de apremio, devengándose el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre de 2005).

Asimismo se advierte a los contribuyentes que pueden domiciliar el pago de sus deudas en entidades de depósito de acuerdo con lo establecido en el Reglamento anteriormente citado.

Laredo, 8 de julio de 2015.

El alcalde,

Juan Ramón López Visitación.

2015/9124

CVE-2015-9132

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

CVE-2015-9138 *Aprobación y exposición pública de los padrones de Tasas por Suministro de Agua Potable, Servicio de Alcantarillado y Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria del segundo trimestre de 2015 y del Servicio de Recogida de Basuras del primer semestre de 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Aprobados por resolución de la Alcaldía los padrones y listas cobratorias de contribuyentes de este municipio sujetos al pago de las Tasas por Suministro de Agua Potable, Servicio de Alcantarillado y Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria correspondientes al segundo trimestre de 2015, así como del Servicio de Recogida de Basuras del primer semestre de 2015, se encuentran expuestos al público a efectos de reclamaciones.

Se abre un periodo de exposición pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el cual los interesados podrán formular recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, contra la aprobación del citado padrón de contribuyentes.

Se fija el período de cobro entre el día 16 de julio y el 17 de septiembre de 2015, ambos inclusive, en cualquier oficina del Banco Santander en el número de cuenta indicado en la factura, para los contribuyentes que no tengan domiciliado el cobro en entidades financieras.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigibles por vía ejecutiva, la cual deventará el recargo de apremio, así como los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

La Cavada, 7 de julio de 2015.

El alcalde,

Alfredo Madrazo Maza.

2015/9138

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

4.4.OTROS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2015-9130 *Citación para notificación por comparecencia de resolución a recurso de alzada y de procedimiento de recaudación en período voluntario. Sanción 20/14.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la persona, ente jurídico o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en horario de nueve a catorce horas en las oficinas de la Dirección General de Trabajo, sitas en la calle Hernán Cortés, 9, 3º, de Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar

1. Resolución de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, al recurso de alzada contra expediente de sanción 20/14 seguido a la empresa Pinturas Ibamax Sociedad Limitada CIF: B39586847 y domicilio en Plaza Río Miera, nº 25 - 39710 Solares (Cantabria), en aplicación del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social. La resolución es firme en vía administrativa y ejecutiva. Contra la misma podrá demanda ante los Juzgados de lo Social de Santander en el plazo de dos meses desde la notificación de la misma.

2. Liquidación practicada a la misma empresa con el número 047-2-005736172.

Santander, 10 de julio de 2015.
El jefe de Servicio de Relaciones Laborales,
P.A. la jefa de Sección de Relaciones Laborales,
Teresa Gómez Vázquez.

2015/9130

CVE-2015-9138

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

CVE-2015-9122 *Resolución por la que se conceden ayudas a personas demandantes de viviendas. Ayudas a inquilinos (Plan 2009-2012).*

En relación con el expediente denominado "Ayudas a personas demandantes de viviendas. Ayudas a inquilinos (Plan 2009-2012)".

Resultando, que con fecha 24 de diciembre de 2008 se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

Resultando, que con fecha 11 de mayo de 2009 se publica en el Boletín Oficial de Cantabria el Convenio entre el Ministerio de Vivienda y la Comunidad Autónoma de Cantabria para aplicación del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

Resultando, que con fecha 1 de octubre de 2009 se publica en el Boletín Oficial de Cantabria el Decreto 68/2009, de 24 de septiembre, por el que se regulan determinadas ayudas para favorecer el acceso a la vivienda en Cantabria durante el período 2009-2012 (BOC de 1-10-2009).

Resultando, que con fecha 18 de junio de 2015 la Dirección General de Vivienda y Arquitectura remite para su tramitación el expediente anteriormente mencionado por un importe global de 310,13 euros y correspondiente a 2 beneficiarios.

Considerando lo establecido en los artículos 15 y 44 al 52 del Decreto 68/2009, de 24 de septiembre, por el que se regulan determinadas ayudas para favorecer el acceso a la vivienda en Cantabria durante el período 2009-2012.

Visto el informe emitido por la Intervención con fecha 2 de julio de 2015.

RESUELVO

Conceder las subvenciones que se relacionan en el Anexo que acompaña a la presente Resolución a favor de los beneficiarios que se citan y por los importes que se señalan, en concepto de "Ayudas a personas demandantes de viviendas. Ayudas a inquilinos (Plan 2009-2012)" por un importe global de trescientos diez euros con trece céntimos (310,13 euros).

Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones relacionadas en el citado Anexo, que serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria 04.05.261A.481 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2015.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Santander, 6 de julio de 2015.
El consejero de Obras Públicas y Vivienda,
Francisco Javier Rodríguez Argüeso.

CVE-2015-9130

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

ANEXO		
APELLIDOS, NOMBRE	NIF/NIE	TOTAL
GARCÍA FERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS	72150243W	152,27
FERNÁNDEZ VILLEGAS, VERÓNICA	72151898R	157,86
TOTALES		310,13

2015/9122

CVE-2015-9122

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

CVE-2015-9123 *Resolución por la que se conceden ayudas a personas demandantes de viviendas. Ayudas a inquilinos (Plan 2009-2012).*

En relación con el expediente denominado "Ayudas a personas demandantes de viviendas. Ayudas a inquilinos (Plan 2009-2012)".

Resultando, que con fecha 24 de diciembre de 2008 se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

Resultando, que con fecha 11 de mayo de 2009 se publica en el Boletín Oficial de Cantabria el Convenio entre el Ministerio de Vivienda y la Comunidad Autónoma de Cantabria para aplicación del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

Resultando, que con fecha 1 de octubre de 2009 se publica en el Boletín Oficial de Cantabria el Decreto 68/2009, de 24 de septiembre, por el que se regulan determinadas ayudas para favorecer el acceso a la vivienda en Cantabria durante el período 2009-2012 (BOC de 1-10-2009).

Resultando, que con fecha 18 de junio de 2015 la Dirección General de Vivienda y Arquitectura remite para su tramitación el expediente anteriormente mencionado por un importe global de 2.746,60 € y correspondiente a 15 beneficiarios.

Considerando lo establecido en los artículos 15 y 44 al 52 del Decreto 68/2009, de 24 de septiembre, por el que se regulan determinadas ayudas para favorecer el acceso a la vivienda en Cantabria durante el período 2009-2012.

Visto el informe emitido por la Intervención con fecha 2 de julio de 2015.

RESUELVO

Conceder las subvenciones que se relacionan en el Anexo que acompaña a la presente Resolución a favor de los beneficiarios que se citan y por los importes que se señalan, en concepto de "Ayudas a personas demandantes de viviendas. Ayudas a inquilinos (Plan 2009-2012)" por un importe global de dos mil setecientos cuarenta y seis euros con sesenta céntimos (2.746,60 €).

Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones relacionadas en el citado Anexo, que serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria 04.05.261A.481 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2015.

El abono de las subvenciones se efectuará a través de la Dirección General de Tesorería, Presupuestos, de conformidad con lo regulado en el apartado 5 de la regla 18ª de la Resolución de 29 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la Instrucción Provisional para la Administración Financiera de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Santander, 6 de junio de 2015.
El consejero de Obras Públicas y Vivienda,
Francisco Javier Rodríguez Argüeso.

CVE-2015-9122

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

ANEXO		
APELLIDOS, NOMBRE	NIF/NIE	TOTAL
DE LA FUENTE DELGADO. PATRICIA	72175012T	195.06
BECERRA CABEZAS, FÉLIX	72133589T	222.00
KIRILOVA IVANOVA. VLADISLAVA	X6703812W	198.00
DÍAZ FERNÁNDEZ, LAURA	72143304D	212.00
RUIZ NICOLAU, ELSA	72136731Z	188.52
BENITO FERNÁNDEZ, JUAN ANTONIO	72141389A	189.36
ALONSO APARICIO, RUBÉN BASILIO	72142531H	200.00
LÓPEZ HERRERO. ROCÍO	13937495R	175.35
FERNÁNDEZ DÍAZ. JORGE	72142636P	199.55
CASTAÑEDA FONTANEDA. RUBÉN	72145679S	168.62
GARCÍA FERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS	72150243W	152,27
GONZÁLEZ GARCÍA, MARÍA REYES	20219327G	158,24
SEMENYAKO, MAXIM	X3898489N	166,52
GONZÁLEZ AGUADO, GABRIEL	72145696D	163,25
FERNÁNDEZ VILLEGAS. VERÓNICA	72151898R	157,86
TOTALES		2.746,60

2015/9123

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

CVE-2015-9115 *Resolución por la que se hace público el extracto de la resolución de la ayuda específica para la mejora de la calidad de la leche y de los productos lácteos de vaca de la campaña 2014, concedida al amparo de la Orden GAN/3/2014, de 17 de febrero.*

De conformidad con lo dispuesto en la referida orden, mediante resolución de 4 de junio de 2015 de la directora general de Desarrollo Rural, se resolvieron las solicitudes de la ayuda para la mejora de la calidad de la leche y de los productos lácteos de vaca, encuadrada dentro del régimen de ayudas específicas, por aplicación del artículo 68 del Reglamento (CE) n.º 73/2009, relativas a los ganaderos.

Conforme a lo establecido en los artículos 59.6.b) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en uso de las atribuciones conferidas en la disposición final segunda de la Orden GAN/3/2014, de 17 de febrero, se procede a hacer público el extracto de la citada resolución de 4 de junio de 2015 con el siguiente contenido:

Han resultado aprobadas sin reducciones 387 solicitudes, cuya relación, con referencia al número de expediente del solicitante e importe concedido, se encuentra a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la respectiva oficina comarcal, en la que asimismo se facilitará a los solicitantes que lo pidan el texto íntegro de la resolución.

El resto de solicitudes que no figuran en la mencionada relación han sido denegadas o el importe concedido ha sido menor al solicitado como consecuencia de la aplicación de las reducciones previstas en la normativa de aplicación, por lo que se ha procedido a su notificación individual a los interesados en los términos del artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A efectos de recursos, el plazo de interposición del recurso de alzada será, en el caso de las mencionadas 387 solicitudes aprobadas sin reducciones, de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 5 de junio de 2015.
La directora general de Desarrollo Rural,
María Henar Hernando García.

2015/9115

CVE-2015-9123

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

CVE-2015-9152 *Resolución definitiva de adjudicación de subvenciones reguladas por la Orden SAN/3/2015, de 2 de enero, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones destinadas a financiar actividades de apoyo a los programas de prevención y control del SIDA para el año 2015.*

Vista la Orden SAN/3/2015, de 2 de enero, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones destinadas a financiar actividades de apoyo a los programas de prevención y control del SIDA para el año 2015 (B.O.C. número 7, de 13 de enero de 2015).

Vista la propuesta provisional de adjudicación de subvenciones realizada por el director general de Salud Pública, de fecha 11 de mayo, publicada en el B.O.C. número 101, de 26 de mayo de 2015, y corrección de errores publicado en el B.O.C. de fecha 4 de junio de 2015,

Visto el informe propuesta de resolución definitiva de subvenciones emitido por el Comité de Valoración y recogida en el acta número 2, en la que se contempla la aceptación de la reformulación presentada por la Asociación Ciudadana Cántabra Antisida (ACCAS), al respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de la solicitud.

Vista la propuesta de resolución definitiva realizada por el director general de Salud Pública como órgano instructor

Visto el informe favorable de la Intervención General, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 9.1 de la Ley 10/2006 de Subvenciones de Cantabria, y por la Ley 6/2002 de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

1.- Desestimar la solicitud realizada por la Asociación o Entidad legalmente reconocida, sin ánimo de lucro, que a continuación se relaciona por las causas que se expresan:

NIF	ENTIDAD	PROYECTO	CAUSA DESESTIMACIÓN
G64203045	Fundación IGENUS.- Delegación en Cantabria	Prevención del VIH en personas que ejercen la prostitución incidiendo en el diagnóstico precoz del VIH entre las PEP mas vulnerables y con dificultad para acceder a servicios sanitarios	No cumplir con la condición de beneficiario establecida en el artículo 2.1.b de la orden SAN/3/2015, por tener pendientes de justificar las ayudas económicas recibidas con anterioridad de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales del Gobierno de Cantabria

2. Conceder, las siguientes subvenciones a Asociaciones y Entidades Privadas legalmente reconocidas sin animo de lucro que se enumera para el desarrollo de los programas que a continuación se relacionan, y disponer un gasto por importe total de 44.000,00 € que se imputarán a la aplicación presupuestaria 2015.10.03.313A.482,

CVE-2015-9115

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

NIF	ASOCIACIÓN	PROYECTO	Total puntos	Coste Proyecto	Cantidad solicitada	Subvención concedida
G39321690	Asociación Cantabria Acoge	Prevención VIH/SIDA, enfermedades de transmisión sexual y otros problemas de salud relacionados con la población inmigrante, y otros problemas de acceso y uso de los servicios sanitarios	90	8.831,00	8.831,00	8.831,00 €
G39329990	Asociación Ciudadana Cántabra Antisida (ACCAS)	Prueba de VIHDA Cantabria	74	20.239,83	8.704,75	8.704,75 €
G39049366	Asociación Montañesa de ayuda al toxicómano (AMAT)	Lucha contra el VIH-SIDA y otras ITS 2015	99	9.852,10	5.508,13	5.508,13 €
R3900768G	Cáritas Diocesana de Santander	Acogida a personas enfermas de SIDA	78	35.703,30	24.000,00	9.175,28 €
Q2866001G	Cruz Roja Española	Asistencia a domicilio afectados VIH/SIDA	92	18.858,00	6.100,00	6.100,00 €
G73038457	Fundación diagrama de intervención psicosocial	Educación afectivo-sexual y prevención de VIH en menores y jóvenes	89	5.680,84	5.680,84	5.680,84 €
						44.000,00 €

3.- Denegar las solicitudes presentadas por las siguientes Asociaciones y Entidades Privadas legalmente reconocidas sin ánimo de lucro, por no haber superado los 50 puntos de conformidad al baremo publicado en el artículo 7 de la Orden SAN/3/2015, de 2 de enero de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales:

N.I.F.	ENTIDAD	PROYECTO	Total Puntos
G39480975	Agencia de desarrollo comarcal Pisueña Pas-Miera	Iniciativa de prevención del SIDA en los Valles Pasiegos	40
G39329990	Asociación Ciudadana Cántabra Antisida (ACCAS)	Emociones, relaciones y sexualidad	38
G39329990	Asociación Ciudadana Cántabra Antisida (ACCAS)	Hombres positivos	44

Frente a la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cúmplase la anterior resolución y notifíquese a: Intervención General, Dirección General de Salud Pública e interesados.

Santander, 8 de julio de 2015.
La consejera de Sanidad y Servicios Sociales,
María José Sáenz de Buruaga Gómez.

2015/9152

CVE-2015-9152

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2015-9164 *Relación de subvenciones concedidas durante el segundo trimestre de 2015.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y el artículo 30.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, a continuación se relacionan las subvenciones cuya publicación es preceptiva en el Boletín Oficial de Cantabria, concedidas durante el segundo trimestre de 2015 por el Servicio Cántabro de Empleo.

Santander, 9 de julio de 2015.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR EL SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Servicio

Periodo de referencia	Trimestre		Año	
	SEGUNDO		2015	
Convocatoria o norma que contiene las bases reguladoras:	DECRETO 104/2008, de 16 de octubre		BOC:	30/10/2008
Designación del programa presupuestario:	241A: FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL			
Crédito presupuestario:	13.00.241A.471			
Finalidad de la subvención:	Concesión directa de subvenciones en materia de formación profesional para el empleo relativas a acciones formativas que incluyan compromiso de contratación.			
Financiación del Fondo Social Europeo (en su caso):	Programa operativo		Porcentaje	
	No		-	

IDENTIFICADOR DE EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
	TRANSPORTES TERRESTRES CÁNTABROS SAU	A48020440	32.356,50
	CONSULTING INFORMÁTICO DE CANTABRIA S.L.	B39361019	57.214,80
TOTAL			89.571,30

CVE-2015-9152

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR EL SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Servicio		Servicio de Promoción de Empleo	
Periodo de referencia	Trimestre	Año	
	SEGUNDO	2015	
Convocatoria o norma que contiene las bases reguladoras:	Decreto 9/2013, de 28 de febrero, modificado por el Decreto 60/2014 de 16 de octubre (B.O.C. de 27 de octubre).	BOC:	08/03/2013
Designación del programa presupuestario:	241M: Promoción del Empleo y la Inserción Laboral		
Crédito presupuestario:	13.00.241M.471.01		
Finalidad de la subvención:	Incentivar el alta de personas emprendedoras en desempleo en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos de la Seguridad Social o mutualidad de colegio profesional, en la Comunidad Autónoma de Cantabria.		
Financiación del Fondo Social Europeo (en su caso):	Programa operativo	Porcentaje	
	Programa Operativo de Cantabria FSE 2014-2020	50	

IDENTIFICADOR DE EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
1713/2014	GARCIA LOPEZ,- MARIA TERESA	12361640Z	6.800,00
1784/2014	PALACIO ARAITZEGUI,- MANUEL FERMIN	13762031G	6.800,00
1739/2014	SANCHEZ AGUILAR,- MARGARITA	13917404N	6.800,00
1577/2014	GUTIERREZ ARROYO,- MAXIMILIANO	13981620N	4.800,00
1776/2014	GALLARDO LOPEZ,- JUAN	30640013B	4.800,00
1726/2014	PRIETO BARRIENTOS,- RUBEN	31703253F	4.800,00
1867/2014	BLANCO MUNDIN,- GONZALO	33420986P	6.800,00
1838/2014	FERNANDEZ FERNANDEZ,- RAQUEL	35770997V	6.000,00
1778/2014	RAMOS JUANPERE,- RUT	39700420M	6.000,00
1464/2014	HOYOS VERDEJO,- MARIA MAGDALENA	44398878T	6.000,00
1777/2014	RUBIRA CASTRO,- JAVIER	44448181Z	4.800,00
1712/2014	GIL VITORIA,- JAIME	46363419L	6.800,00
1839/2014	GUTIERREZ PERAL,- CRISTINA	51441617R	6.800,00
1398/2014	MARTIN HERRERO,- NOELIA	70882776L	6.800,00
1775/2014	CERDA GOMEZ,- ROBERTO	71265682K	6.800,00
1710/2014	BARRERAS GOMEZ,- DELFINA	72028923F	6.800,00
1752/2014	RUIZ BOLIVAR,- JOSE HIGINIO	72032326Y	4.800,00
1641/2014	COLLADO FERNANDEZ,- MARIA	72037284L	6.000,00
1310/2014	AZCONA DE LA CALVA,- JOSE MANUEL	72041590R	6.800,00
1205/2014	LOPEZ BARCENA,- JOSE MANUEL	72050746A	6.800,00
1731/2014	GOMEZ CHECA,- PATRICIA	72058949H	6.800,00
1852/2014	QUINTANA CAMPO,- ROSARIO FRANCISCA	72074491N	6.800,00
1847/2014	RUIZ PALACIOS,- LAURA	72076350P	6.800,00
1801/2014	AGUILAR PABILONA,- SALVADOR	72081825D	6.800,00
1711/2014	IGLESIAS BOUZA,- REBECA	72091814Q	6.000,00
1820/2014	DIRUBE FERNANDEZ,- TAMARA	72098857K	6.800,00
1774/2014	PEREZ MARCANO,- BEATRIZ	72099716Y	6.800,00
1848/2014	ANDRES GUTIERREZ,- MARIA ELENA	72124386C	6.800,00
1660/2014	PUENTE GUTIERREZ,- BORJA	72130221J	4.800,00
1625/2014	VIÑUELA RODRIGUEZ,- ISRAEL	72136681X	6.800,00
1095/2014	GOMEZ PEÑA,- DAVID	72138602E	6.800,00
1789/2014	VELEZ RUIZ,- MARCO	72140349K	6.800,00
1595/2014	DE DIEGO NAVARRO,- MIGUEL ANGEL	72140765T	6.800,00
1805/2014	BALBAS GONZALEZ,- FERNANDO	72147950D	6.800,00
1815/2014	BUSTARA VILLAMOR,- BEATRIZ	72148923Q	6.800,00
1733/2014	GONZALEZ RODRIGUEZ,- MARTIN ALBERTO	72207899C	6.800,00
1628/2014	GONZALEZ BELLES,- JENNYFER LORENA	72208869R	6.800,00
1706/2014	GARZON HERNANDEZ,- PABLO	76110700C	6.800,00
1855/2014	KHAZRI,- AZIZA	X7993818F	6.000,00
1701/2014	URCIUOLI,- JORGE EDUARDO	X9540007K	6.800,00
0136/2015	ARCE MENENDEZ,- MIGUEL ANGEL	00393404N	6.800,00
0121/2015	SANTOS HEVIA,- EMILIA	00400544E	6.800,00

CVE-2015-9164

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

IDENTIFICADOR DE EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
0038/2015	GUTIERREZ COBO,- ROSA	03900826A	6.800,00
0131/2015	PASTOR ACERO,- CARLOS ALBERTO	12746478Q	6.800,00
0075/2015	HERRERO CASUSO,- MARGARITA	13746518Q	6.800,00
0150/2015	SAIZ LOMAS,- MARIA RAQUEL	13759253D	6.800,00
0153/2015	FERNANDEZ OBREGON,- FELIPE	13760370E	6.800,00
0124/2015	LOPEZ BAÑOS,- GEMA	13763489J	6.800,00
0048/2015	ALECHIGUERRA GUTIERREZ,- ROBERTO	13769756R	6.800,00
0159/2015	CASTANEDO TRUEBA,- ANA MARIA	13774186S	6.800,00
0036/2015	HERRERO CALVA,- ELISA	13784403C	6.000,00
0132/2015	LAVIN LIERMO,- FRANCISCO JAVIER	13786455W	6.800,00
0095/2015	MONTE CANTERO,- MARIA JOSE	13788402V	6.000,00
0002/2015	MUÑIZ ALONSO,- NOELIA	13790500E	6.000,00
0087/2015	DE COS GUTIERREZ,- OLGA	13901988Y	6.800,00
0091/2015	PEREZ TRESGALLO,- Mª DUNIA	13920527F	6.800,00
0012/2015	PEREZ NORIEGA,- CATALINA	13926819C	6.800,00
0025/2015	REBANAL ALVAREZ,- ANA MILAGROS	13930491N	6.000,00
0010/2015	SAMPERIO CRESPO,- ANA MARIA	13934866V	6.000,00
0122/2015	SANTIAGO MATA,- PABLO	13943016W	6.800,00
0117/2015	CAYUSO PEREZ,- ROSA MARIA	13943258Z	6.000,00
0158/2015	MIGUEL TAPIADOR,- LUIS ALBERTO	20188226E	4.800,00
0155/2015	PLAZA SALAS,- FERNANDO	20195356E	4.800,00
0094/2015	SISNIEGA GARCIA,- MARCOS	20204254L	4.800,00
0026/2015	PEREZ FERNANDEZ,- DANIEL ISRAEL	20205652Z	4.800,00
0011/2015	MONTES TOCA,- LUCIA	20208244F	6.800,00
0123/2015	TENA CORDERA,- MARIA SOLEDAD	20208467T	6.800,00
0088/2015	SALMON GONZALEZ,- MARTA	20210667S	6.800,00
0098/2015	ABASCAL TRUEBA,- INES	20211985E	6.000,00
0146/2015	ARROYO SAINZ-PARDO,- AVELINA	20212958Y	6.000,00
0060/2015	GONZALEZ SAIZ,- JESUS ANGEL	20214076C	4.800,00
0014/2015	GONZALEZ CEBRIAN,- MILKA	20214786V	6.000,00
0157/2015	VILLAR CABRILLO,- VISITACION	20215491D	6.000,00
0144/2015	CENTENO AGUILAR,- IGNACIO	20215594C	4.800,00
0110/2015	RI DAURA MARTINEZ,- XIOMARA	25176430D	6.000,00
0063/2015	SANCHEZ CEBREIRO,- LIDIA MARIA	30620263H	6.800,00
0100/2015	MORENO EVORA,- ANTONIO JAVIER	43796853T	4.800,00
0073/2015	GONZALEZ PEREZ,- ESTELA	47015018M	6.000,00
0042/2015	SOTO MANUEL,- ELISA MARIA	48675719Z	6.800,00
0022/2015	ALONSO RODRIGUEZ,- HOJARA	53178687L	6.800,00
0008/2015	MARCOS ESTEVEZ,- VERONICA	70885572D	6.800,00
0113/2015	POYO MEZQUITA,- MARGARITA	71211347N	6.000,00
0114/2015	POYO MEZQUITA,- RITA	71211713X	6.800,00
0040/2015	ALVARADO LASTRA,- OSCAR ALBERTO	72029264A	4.800,00
0066/2015	LOPEZ DOGEN,- JUAN ANTONIO	72031374C	4.800,00
0027/2015	DE LA TORRE LANZA,- ANA MARIA	72032355N	6.000,00
0028/2015	CRESPO SOLANO,- RICARDO	72032638L	4.800,00
0037/2015	ROLDAN GONZALEZ,- SEILA	72035817R	6.000,00
0029/2015	CONDE GONZALEZ,- LETICIA	72036973F	6.000,00
0055/2015	DEL CAMPO MORAL,- IGNACIO	72037471E	4.800,00
0059/2015	CRESPO ORTIZ,- MARIA ANGELA	72039526F	6.000,00
0109/2015	MERINO LOPEZ,- JUAN LUIS	72040771X	4.800,00
0102/2015	GOMEZ GUTIERREZ,- RAQUEL	72043003B	6.000,00
0033/2015	LEGAZ ORTIZ,- NURIA	72045012L	6.000,00
0099/2015	GARCIA CRESPO,- ALEJANDRO	72047330Z	4.800,00
0021/2015	DIAZ VIAR,- FERNANDO	72048977M	6.800,00
0031/2015	RODRIGUEZ CAMPOS LAURA	72050139V	6.800,00
0111/2015	ORTEGA PALOMERA,- DAVID	72054986B	6.800,00
0019/2015	CASTANEDO LIMA,- JOSE LUIS	72055506W	6.800,00
0152/2015	COTERO HAYA,- ROBERTO	72055867H	6.800,00
0141/2015	LUENGO GUTIERREZ,- CARLOTA	72056882K	6.800,00
0133/2015	GONZALEZ BLANCO,- PATRICIA	72060005Q	6.800,00
0006/2015	CRUZ FERNANDEZ-VILLAPLANA,- ANGEL	72061057X	6.800,00
0151/2015	CALVO DE LA CRUZ,- ALBERTO	72061259M	6.800,00
0125/2015	LOZANO SAN MIGUEL,- CESAR	72061758K	6.800,00
0127/2015	CAVADAS NAVARRO,- PAOLA	72064778M	6.800,00
0043/2015	GUTIERREZ COBO,- MARIA TERESA	72065682N	6.800,00
0119/2015	ALBELLA ECHAVE,- ROSA ANA	72067698G	6.800,00
0035/2015	MARTIN ALVAREZ,- CECILIA	72067706N	6.800,00
0108/2015	REIGADAS AGUILAR,- CRISTINA	72068669W	6.800,00
0018/2015	BARRIO LOZANO,- PABLO	72069359D	6.800,00
0052/2015	MARCOS GARRIDO,- ENRIQUE	72069849Q	6.800,00

CVE-2015-9164

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

IDENTIFICADOR DE EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
0013/2015	VEGA CAMPOS, - MARTA	72070136G	6.800,00
0084/2015	MAZA FERNANDEZ, - OSMAR	72071510K	6.800,00
0046/2015	UBEDA ORTIZ, - JOSE IGNACIO	72071709J	6.800,00
0056/2015	SAIZ VALENCIA, - ELENA	72078724J	6.800,00
0020/2015	VALIÑO LLAMAZARES, - LAURA MARIA	72079353K	6.800,00
0145/2015	FERNANDEZ FERNANDEZ, - DARIO	72081922Z	6.800,00
0083/2015	FERNANDEZ DIEZ, - MARCOS	72087203M	6.800,00
0051/2015	DE LA TORRE GUTIERREZ, - BEATRIZ	72088141T	6.800,00
0080/2015	MARTINEZ ALVAREZ, - FRANCISCO JAVIER	72090299L	6.800,00
0041/2015	PEÑA LOMBERA, - MARIA EUGENIA	72093155T	6.800,00
0118/2015	GONZALEZ CASTILLO, - GEMA	72095366A	6.800,00
0061/2015	ABASCAL RUIZ, - AGUEDA	72097116M	6.800,00
0064/2015	PASCUA LOMBERA, - DAVID	72098735Z	6.800,00
0140/2015	RUIZ SECO, - PABLO	72099159R	6.800,00
0062/2015	RUIZ CONEJO, - JENIFER	72099207A	6.800,00
0054/2015	ARROYO ABASCAL, - VALENTIN	72099790B	6.800,00
0077/2015	CELIS PEÑIL, - LAURA	72102733X	6.800,00
0085/2015	ARA VIVAR, - ANGELA	72103645W	6.800,00
0003/2015	GONZALEZ ALONSO, - JORGE	72123077E	6.800,00
0024/2015	GARCIA RUCANDIO, - MARIA ANTONIA	72124979S	6.800,00
0076/2015	OJUGAS RUIZ, - ANTONIO	72127484J	4.800,00
0086/2015	GONZALEZ COBO, - JAVIER	72132894H	4.800,00
0093/2015	RUIZ MACHIN, - HECTOR	72133668X	6.800,00
0116/2015	LAVIN RIOS, - MARTA	72137751E	6.800,00
0079/2015	BUENO RUIZ, - OSCAR	72137785X	6.800,00
0134/2015	GARCIA CRUZ, - MIGUEL RODRIGO	72139237J	6.800,00
0081/2015	GUTIERREZ DIAZ, - ADOLFO	72141626X	6.800,00
0023/2015	RIBAO MARTINEZ, - YOLANDA	72141964A	6.800,00
0065/2015	AGUIRREBURUALDE GARCIA, - INES	72143058Q	6.800,00
0139/2015	HOYOS PEREZ, - YOLANDA	72143559B	6.800,00
0007/2015	CUEVAS MIERA, - ANGELA	72144342N	6.800,00
0009/2015	SELLERS ASENSIO, - LAURA	72147139A	6.800,00
0078/2015	ARRIBAS SAN MIGUEL, - MONICA	72147505R	6.800,00
0138/2015	VILLA FLORANES, - LAURA	72149754L	6.800,00
0120/2015	VARELA REVILLA, - PRUDENCIO	72149765F	6.800,00
0105/2015	MAGALDI SAINZ, - ANABEL	72152866A	6.800,00
0097/2015	BEDIA QUINTANA, - DANIEL	72171070Z	6.800,00
0032/2015	GONZALEZ IBAÑEZ, - ANA BELEN	72171185Z	6.800,00
0058/2015	MELERO GONZALEZ, - CRISTINA	72171473A	6.800,00
0074/2015	PEREZ PEREZ, - TAMARA	72173923S	6.800,00
0050/2015	IRIGARAY COLLADO, - JUAN IGNACIO	72177566R	6.800,00
0126/2015	MATEI MATEI, - RUXANDRA ELISABETA	72279488X	6.800,00
0045/2015	RAMIREZ AGÜERO, - OSWALDO ENRIQUE	72355249D	4.800,00
0001/2015	GUZMAN MACHADO, - RAIDEL	72359272F	6.800,00
0129/2015	OLAIZOLA GOMEZ, - ANAIA	72692415H	6.800,00
0004/2015	SILVA SAMA, - MANUEL	76072323F	6.800,00
0103/2015	PEREZ FERNANDEZ, - JOSE MARIA	78877703P	4.800,00
0112/2015	BARRIENTOS MECHAN, - MARIA DE LOURDES	X4579437E	6.800,00
0015/2015	MACIAS SOLORZANO, - JUANA PEPITA	X4793619M	6.000,00
0016/2015	CERVANTES MACIAS, - CHRISTIAN ANDRES	X6960090Z	6.800,00
0142/2015	CHAVERRA GONZALEZ, - LUIS FERNANDO	X7085029V	6.800,00
0135/2015	RUIZ BRITO, - FELIPE SANTIAGO	X8456517S	4.800,00
0115/2015	BOTNARU, - CONSTANTIN	X9464009S	4.800,00
0017/2015	SUPPA, - LUANA	X9664892Q	6.800,00
0039/2015	VARGAS CASTRO, - MARIA ALEJANDRA	Y1307246D	6.800,00
0070/2015	VELASQUEZ PALACIOS, - TEDDY BERNARDO	Y1399420E	4.800,00
0128/2015	FREULON, - CELESTE	Y1888711B	6.800,00
0189/2015	IBARROLA LEON, - DIANA	02296205T	6.800,00
0107/2015	JOFRE OCAMPO, - JACOBO	05282234P	4.800,00
0044/2015	MORENO AGUDO, - SARA	07973779F	6.800,00
0234/2015	LOPEZ LLORENTE, - VERONICA	12781072H	6.800,00
0205/2015	REAL OLAIZ, - MARIA DE LOS REYES	13718936B	6.800,00
0245/2015	CHIQUITO MARTINEZ, - ANA ISABEL	13721563Q	6.800,00
0181/2015	FERNANDEZ FERNANDEZ, - OSCAR	13724565M	6.800,00
0148/2015	GOMEZ RUIZ, - MARIA CRUZ	13730432F	6.800,00
0226/2015	ALBARRAN TOCA, - GREGORIO AMADOR	13745835T	6.800,00
0229/2015	BUSTILLO CABRERO, - JOSE LUIS	13752324A	6.800,00
0167/2015	LOPEZ ARSUAGA, - JESUS	13760413L	6.800,00
0242/2015	VIDAL VEGA, - PEDRO ANTONIO	13770566Y	6.800,00
0160/2015	URIARTE CASTILLO, - EMILIO	13772183J	6.800,00

CVE-2015-9164

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

IDENTIFICADOR DE EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
0230/2015	PELAZ APARICIO,- ANA ISABEL	13772530S	6.800,00
0255/2015	GOMEZ PINO,- ANA ISABEL	13777769X	6.800,00
0253/2015	REAL CASADO,- INMACULADA	13778508J	6.800,00
0168/2015	LOPEZ ARSUAGA,- ANA ISABEL	13781067L	6.800,00
0244/2015	MILLAN RENEDO,- ROBERTO	13794444X	4.800,00
0156/2015	GUTIERREZ GUTIERREZ,- MARIA ISABEL	13887690Z	6.800,00
0213/2015	MUÑOZ GARCIA,- CESAR	13909419P	6.800,00
0241/2015	MARCANO MORANTE,- FEDERICO	13920091P	6.800,00
0219/2015	SOTO GARCIA,- MARIA BELEN	13923373R	6.800,00
0261/2015	GARRIDO GARCIA,- ANA BELEN	13926175C	6.800,00
0173/2015	MARTINEZ FERNANDEZ,- SAMUEL DAVID	13932004F	4.800,00
0172/2015	ARIAS RODRIGUEZ,- SILVIA	13932128Q	6.000,00
0224/2015	BAREA GARCIA,- MARIA DEL CARMEN	13940022K	6.000,00
0250/2015	PEÑA DEIBE,- REBECA	13984405Z	6.000,00
0198/2015	GUTIERREZ ECHANIZ,- JUAN ANTONIO	15397957D	4.800,00
0201/2015	LOPEZ MARTIN,- IRATXE	20170399C	6.000,00
0067/2015	RENOVALES ARTECHE,- IGNACIO	20175369E	6.800,00
0214/2015	ARROYO ARAGONESES,- JORGE CARLOS	20190645A	4.800,00
0256/2015	PEDRAJA LLEDIAS,- SANDRA	20199858Q	6.000,00
0204/2015	LASTRA Riestra,- CRISTINA	20203549G	6.000,00
0195/2015	LABORDA ORTIZ,- ELISA	20214108Y	6.000,00
0231/2015	PEREIRA COLSA,- GLORIA	20214470T	6.000,00
0190/2015	DE LA HOZ LOPEZ,- RAUL	20216421L	4.800,00
0206/2015	MARTINEZ VERANO,- MIGUEL ANGEL	22739435W	4.800,00
0200/2015	ROMALDE VILABOA,- JOSEFA	32639754V	6.800,00
0165/2015	ARAMBURU SANZ,- BEATRIZ	35770991B	6.000,00
0221/2015	MARTINEZ DEL REY,- FRANCISCO JAVIER	43651015M	6.800,00
0154/2015	MACIAS AGUADO,- NEREA	44161236V	6.000,00
0161/2015	MORATILA CORDOBA,- M. PALOMA CONCEPCION	50821395C	6.800,00
0197/2015	TRENCO URQUIJO,- LAURA	50836172P	6.800,00
0176/2015	LALALEO CORREA,- RITA CAROL	51266493E	6.000,00
0220/2015	DIAZ GONZALEZ,- MATILDE	51662195D	6.800,00
0223/2015	MARTOS TEJERO,- MONICA	52502632A	6.000,00
0218/2015	RUBIO PERALES,- LAURA	53534807F	6.800,00
0202/2015	MUÑOZ FERNANDEZ,- ISABEL	72034968A	6.000,00
0104/2015	LOPEZ DIAZ,- JOSE ANTONIO	72036085Q	4.800,00
0090/2015	PEREZ ECHEVARRIA,-LEIRE	72042980B	6.000,00
0180/2015	SALGADO CEÑA,- CESAR	72054348V	6.800,00
0254/2015	COBO MANTECON,- BERNARDO	72055074F	6.800,00
0243/2015	SOMOCUETO MARCO,- LAURA	72055308B	6.800,00
0233/2015	RUIZ GONZALEZ,- LAURA	72061538P	6.800,00
0096/2015	ORIA FERNANDEZ,- BEATRIZ	72063290N	6.800,00
0237/2015	REVUELTA REVUELTA,- SARA	72063944E	6.800,00
0082/2015	SAN EMETERIO VELARDE,- ANA	72068512J	6.800,00
0163/2015	SAIZ BOURDIE,- MARIA DE LOS ANGELES	72069005T	6.800,00
0162/2015	SALMON SANCHEZ,- MARIA	72070600P	6.800,00
0192/2015	RABAGO REBOLLEDO,- LUCIA	72071118C	6.800,00
0210/2015	GONZALEZ FERNANDEZ,- JOSE RUBEN	72072756W	6.800,00
0216/2015	SAINZ LLATA,- MIGUEL ANGEL	72074659L	6.800,00
0249/2015	SANTAMARIA PEREZ,- PABLO	72076396P	6.800,00
0252/2015	SUMILLERA RUMOROSO,- PAULA	72080275T	6.800,00
0247/2015	GOMEZ LIAÑO,- FRANCISCO JAVIER	72082374Y	6.800,00
0170/2015	CALVO GONZALEZ,- LUCIA	72086572H	6.800,00
0251/2015	CARO ALEGRIA,- SARA	72087582Q	6.800,00
0191/2015	DIEZ DE BALDEON CANO,- ANA	72089888E	6.800,00
0143/2015	SANTOVENIA PUENTE,- ADRIAN	72093137M	4.800,00
0236/2015	GUTIERREZ FUENTES,- JORGE	72097090W	6.800,00
0199/2015	DONZEL FLORES,- ERIK	72101374P	6.800,00
0260/2015	GARCIA SEBASTIAN,- MARIA TERESA	72125682M	6.000,00
0222/2015	CUEVAS PISANO,- JUAN FERNANDO	72126770N	4.800,00
0179/2015	GUTIERREZ GARCIA,- LAURA	72127522M	6.000,00
0177/2015	IGLESIAS PUENTE,- CRISTINA	72132034D	6.000,00
0262/2015	RUIZ POLIDURA,- CARMEN	72132310D	6.000,00
0207/2015	RUIZ DIAZ,- NURIA	72135224W	6.800,00
0215/2015	GONZALEZ FERNANDEZ,- IVAN	72144167K	6.800,00
0169/2015	RIVERO PALOMO,- VICTOR	72144517A	6.800,00
0193/2015	DUEÑAS MOYANO,- JUAN DAVID	72171217T	6.800,00
0209/2015	RUIZ GUTIERREZ,- LAURA MARIA	72186867X	6.800,00
0203/2015	ALONSO COS,- BEATRIZ	72189442D	6.800,00
0225/2015	DIAZ LORENZO,- ISRAEL ANTONIO	72279324F	4.800,00
0171/2015	PEREZ MARTINEZ,- ALFONSO JESUS	72783468Z	4.800,00

CVE-2015-9164

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

IDENTIFICADOR DE EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
0164/2015	LORA BELTRAN,- ERIKA	78944774B	6.800,00
0239/2015	GUERRAS DE DIEGO,- ANJANA	80058443C	6.800,00
0259/2015	RIEGA DOMINGUEZ,- MARIA DEL CARMEN	9803872F	6.000,00
0166/2015	BORISSOV IVANOV,- VALENTIN	X2324203F	6.800,00
0175/2015	STADALNYKIENE, SVETLANA	X3377831M	6.800,00
0184/2015	OSAGIE,- JOHNSON	X5663417Q	6.800,00
0183/2015	SILVA MIRAVAL,- CATALINA DOLORES	X8004008P	6.000,00
0174/2015	ESCOBAR SILVA,- FERNANDO	Y1923286V	6.800,00
0227/2015	VELAZQUEZ RODRIGUEZ,- YAIGER	Y2149421Q	6.800,00
0294/2015	SANCHEZ FERNANDEZ,- MARIA GLORIA	02216615J	6.800,00
0314/2015	LEAL SANCHEZ,- MARIA	07984193L	6.800,00
0327/2015	GONZALEZ PACHECO,- DAVID	07996746Z	4.800,00
0289/2015	CORTABITARTE DIAZ,- JOSE LUIS	09267318C	6.800,00
0358/2015	RODRIGUEZ DOMINGUEZ,- ANA MARIA	09802857G	6.000,00
0187/2015	TREJO DURAN,- FRANCISCO JAVIER	12758435J	6.800,00
0264/2015	GUTIERREZ GUTIERREZ,- MIGUEL	13104699N	6.800,00
0266/2015	CALZADA ASPIUNZA,- CARLOS ENRIQUE	13730802D	6.800,00
0315/2015	EDESA DIEGO,- MARIA JOSE	13742729E	6.800,00
0365/2015	DIEGO HIDALGO,- PAULINO	13745048H	6.800,00
0274/2015	BRIZUELA TUEROS,- ELENA	13762871Q	6.800,00
0101/2015	ZUBIAURRE SANCHEZ,- ANA GLORIA	13763611C	6.800,00
0317/2015	SALCINES COBO,- FERNANDO	13764253H	6.800,00
0335/2015	GUARDO IBARS,- FRANCISCO	13771559X	6.800,00
0188/2015	GOMEZ VIVAS,- MARIA JESUS	13774116Z	6.800,00
0288/2015	HERRERO NAVAMUEL,- MARIA ELENA	13775635S	6.800,00
0320/2015	SAMANIEGO FERNANDEZ,- IGNACIO JESUS	13778793E	6.800,00
0292/2015	GOMEZ GARMASIN,- JESUS ALBERTO	13782871Y	6.800,00
0285/2015	GONZALEZ ALVARO,- CESAR	13786613E	6.800,00
0270/2015	REVUELTA LOPEZ,- PEDRO NORBERTO	13790223K	6.800,00
0324/2015	RAMOS VALERA,- EVA PAULA	13793785H	6.800,00
0368/2015	VIAL TORRES-TERNERO,- MARIA MILAGROSA	13796417M	6.000,00
0284/2015	HERRERA RIOZ,- RAUL	13916163J	6.800,00
0356/2015	GONZALEZ GARCIA,- SANTIAGO	13920602J	6.800,00
0354/2015	SAN MIGUEL IGLESIAS,- BENJAMIN	13923504V	6.800,00
0353/2015	CABO DIAZ,- MARIA FLORINDA	13934303Y	6.000,00
0355/2015	PAZ BALBONTIN,- ROBERTO	13935434X	4.800,00
0329/2015	ROMANO FERNANDEZ,- COVADONGA	13981168C	6.000,00
0217/2015	CASTAÑEDA CRUZ,- MARIO	13981869P	4.800,00
0346/2015	PEREZ PRIETO,- CRISTINA	15392310C	6.000,00
0366/2015	JUAREZ GUTIERREZ,- DIONISIO JOAQUIN	20191220A	4.800,00
0305/2015	FUENTES RODRIGUEZ,- LUIS FRANCISCO	20196759E	4.800,00
0185/2015	CAYETANO ALFONSO,- SERGIO	20200644C	4.800,00
0349/2015	RAMOS CALLE,- OSCAR	20203259J	4.800,00
0360/2015	GARCIA RODRIGUEZ,- ROSA MARIA	20203911K	6.000,00
0312/2015	CUADROS BEDIA,- ALEJANDRA	20216122L	6.000,00
0302/2015	VALDERREY NISTAL,- CARLOS	21420143J	6.800,00
0296/2015	SANCHEZ GOMEZ,- JOSU ALBERTO	44971180Q	4.800,00
0238/2015	ALONSO MARTIN,- ITZIAR	45621033G	6.000,00
0300/2015	MUÑOZ GABELLA,- SERGIO	71029109A	6.800,00
0293/2015	QUINTANA ALONSO,- MARIA ESTELA	71261214S	6.000,00
0325/2015	DEL CAMPO CUADRADO,- ALBA	71947038W	6.800,00
0304/2015	CASCON MAZA,- FLORENTINO	72025490R	6.800,00
0299/2015	ROMERO LAVIN,- MARIA INMACULADA	72026514J	6.800,00
0290/2015	MANTECON RUIZ,- JUAN CARLOS	72031712J	4.800,00
0334/2015	POMBO LAVIN,- JOSE	72035139J	4.800,00
0352/2015	HUSMANN PEÑA,- ALEXIA	72035171E	6.800,00
0350/2015	SANCHEZ GUTIERREZ,- ALEJANDRO	72036791D	6.800,00
0279/2015	GUTIERREZ DIEPPA,- RUBEN	72043629Q	4.800,00
0228/2015	CANO ESCAGEDO,- JOSE DANIEL	72048699A	6.800,00
0361/2015	LOPEZ PEDRAJA,- GERMAN	72052929R	6.800,00
0240/2015	ABAD DEL RIO,- MELISSA	72054029C	6.800,00
0265/2015	RABAGO TORRE,- GUSTAVO JOAQUIN	72054135B	6.800,00
0208/2015	PEREZ GUTIERREZ,- SERGIO	72057843Q	6.800,00
0280/2015	RABA GUEMES,- MIGUEL	72065302T	6.800,00
0347/2015	CANDAS SOLANA,- MARIA ROSA	72070032S	6.800,00

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

IDENTIFICADOR DE EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
0276/2015	CASTRO BLANCO,- ALBERTO	72071642S	6.800,00
0298/2015	LABARGA NUÑEZ,- ISAAC	72072205A	6.800,00
0321/2015	PINEY ARGUESO,- ALFONSO	72072470S	6.800,00
0336/2015	HORNA NAVARRO,- CRISTINA	72072673B	6.800,00
0357/2015	ORIZAOLA SOROA,- ALEJANDRO	72074301Y	6.800,00
0338/2015	ATECA SANTURDE,- VERONICA	72075263W	6.800,00
0306/2015	MANUEL GUTIERREZ,- ELENA	72079050V	6.800,00
0263/2015	HUARANGA OSORIO,- MANUEL JESUS	72079254Z	4.800,00
0248/2015	HOJAS SANCHEZ,- LAURA	72081072S	6.800,00
0323/2015	PONTON DIAZ-VARGAS,- RAQUEL	72086606Y	6.800,00
0282/2015	CORNEJO GUTIERREZ,- MARIA JOSE	72092832E	6.000,00
0351/2015	CRESPO POSADAS,- JOSE MANUEL	72095306N	6.800,00
0283/2015	BARRIO CABALLERO,- PAULA	72100941N	6.800,00
0344/2015	SALAZAR PINACHO,- ANDREA	72103173J	6.800,00
0277/2015	VEGA GONZALEZ,- BARBARA	72103887Z	6.800,00
0363/2015	GUTIERREZ DIAZ,- PAULA	72106254N	6.800,00
0267/2015	SECO BARTOLOME,- IRENE	72138876C	6.800,00
0278/2015	TRIGO SANCHEZ,- HECTOR	72141926B	6.800,00
0332/2015	CAMPO COMPADRE,- HUGO	72144998R	6.800,00
0333/2015	CAMPO COMPADRE,- ENRIQUE	72151739A	6.800,00
0370/2015	LASO REVUELTA,- DAVID	72171253J	6.800,00
0310/2015	AGUDELO CARDONA,- JUAN PABLO	72187929Z	6.800,00
0331/2015	GIL GIRALDO,- LUZ DARY	72200393N	6.000,00
0343/2015	FERNANDEZ LORENZO,- YAIZA	72202757F	6.800,00
0337/2015	SANDRA DEL PILAR,- CELI ROQUE	72260326F	6.000,00
0309/2015	JORDAN MAYA,- CARLOS ALBERTO	72274196P	4.800,00
0271/2015	DURAN SAN ROMAN,- LIDIA MARIA	7852473C	6.800,00
0342/2015	COSTALES PEREZ,- LAURA	78920661W	6.800,00
0286/2015	ALEGRE MARTIN,- OMAIRA	78938874E	6.800,00
0303/2015	BRAVO BROZ,- NOEMI	78944178J	6.800,00
0348/2015	JOZEFIKOVA,- MILOSLAVA	X1338189A	6.800,00
0246/2015	ABBAS SHAH,- NAEEM	X3218162W	4.800,00
0341/2015	HU,- ALBERTO	X3453929L	6.800,00
0295/2015	JIN,- QINGQING	X4924110V	6.800,00
0232/2015	MOCANU,- MARIANA	X7372362B	6.000,00
0362/2015	DUMBRAVA,- IOANA	X7453756P	6.800,00
0287/2015	ALVA PONCE,- MAGALLY	X7621258R	6.800,00
0268/2015	QUEZADA GARCIA,- LUCILO	X8774944F	4.800,00
0319/2015	MATEI,- MARIA	X9816886A	6.800,00
0281/2015	URSU, ADRIAN	X9985939Y	4.800,00
0149/2015	IORDACHE,- GETA	Y0746011C	6.800,00
0313/2015	HAJDU,- ANDRAS MIKLOS	Y3879218Y	6.800,00
TOTAL			2.292.800,00

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR EL SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Servicio

Servicio de Promoción de Empleo

Periodo de referencia	Trimestre	Año	
	SEGUNDO	2015	
Convocatoria o norma que contiene las bases reguladoras:	Decreto 33/2008, de 3 de abril, modificado por Decreto 51/2014 de 18 de septiembre (B.O.C. de 25/09/2014)	BOC:	14/04/2008
Designación del programa presupuestario:	241M: PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA INSERCIÓN LABORAL		
Crédito presupuestario:	13.00.241M.486 y 13.00.241M.472		
Finalidad de la subvención:	Facilitar la integración laboral de los trabajadores con discapacidad en las empresas ordinarias del mercado de trabajo fomentando su contratación por tiempo indefinido.		
Financiación del Fondo Social Europeo (en su caso):	Programa operativo	Porcentaje	
	Programa Operativo de Cantabria FSE 2014-2020	50	

IDENTIFICADOR DE EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
2/2015	RESTALLAMAS SL	B39808027	1.953,50
3/2015	TRAZA LOGÍSTICA SANITARIA SL	B39792742	3.907,00
4/2015	ONCE	Q2866004A	3.907,00
6/2015	TEMPERLEY 2001 SL	B95123378	3.907,00
7/2015	PINTURAS TORRELAVEGA SL	B39764105	3.907,00
9/2015	ONCE	Q2866004A	1.953,50
10/2015	CLECE SA	A80364243	3.610,06
12/2015	DAVID SUBERVIOLA DIAZ	14305264T	3.907,00
13/2015	COM. PROP. SAN FERNANDO 50	H39262860	2.930,25
14/2015	ONCE	Q2866004A	3.907,00
15/2015	EUROHIGH TECH DEVELOPMENTS SL	B39671300	3.907,00
17/2015	GENEROSO FERNANDEZ CASO	72150417S	3.907,00
22/2015	ONCE	Q2866004A	3.907,00
32/2014	VERONICA VEGA CAREAGA	13936239X	3.907,00
TOTAL			49.517,31

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR EL SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Servicio

Servicio de Promoción de Empleo

Periodo de referencia	Trimestre	Año	
	SEGUNDO	2015	
Convocatoria o norma que contiene las bases reguladoras:	Decreto 27/2008, de 13 de marzo	BOC:	27/03/2008
Designación del programa presupuestario:	241M: PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA INSERCIÓN LABORAL		
Crédito presupuestario:	13.00.241M.482.01		
Finalidad de la subvención:	Integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo		
Financiación del Fondo Social Europeo (en su caso):	Programa operativo	Porcentaje	
	No	-	

IDENTIFICADOR DE EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
DICIEMBRE Y EXTRA 2014	AMPROS-TALLERES MONTAÑESES	G39010103	126.057,00
DICIEMBRE Y EXTRA 2014	PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA (PILSA)	A79449302	32.942,19
DICIEMBRE Y EXTRA 2014	COLUMBIA CINTAS DE IMPRESIÓN	B39353610	19.350,08
DICIEMBRE Y EXTRA 2014	PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACION (SERCA)	G39039193	55.911,80
DICIEMBRE Y EXTRA 2014	FUNDACION SERVICIOS Y MANUFACTURAS (SERYMAN)	G39399878	44.278,75
DICIEMBRE Y EXTRA 2014	SERVIFECAMIF	B39362827	5.807,77
DICIEMBRE Y EXTRA 2014	SOEMCA	B39272513	127.889,96
DICIEMBRE Y EXTRA 2014	INSTITUTO MINUSVALIDO ASTUR	A33116062	9.326,31
DICIEMBRE Y EXTRA 2014	SERTEL	A79331690	9.402,22
DICIEMBRE Y EXTRA 2014	SAEMA	B39417324	50.781,01
TOTAL			481.747,09

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR EL SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Servicio

Servicio de Promoción de Empleo

Periodo de referencia	Trimestre	Año	
	SEGUNDO	2015	
Convocatoria o norma que contiene las bases reguladoras:	Decreto 1/2015, de 15 de enero	BOC:	23/01/2015
Designación del programa presupuestario:	241M: PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA INSERCIÓN LABORAL		
Crédito presupuestario:	13.00.241M.482.01		
Finalidad de la subvención:	Integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo		
Financiación del Fondo Social Europeo (en su caso):	Programa operativo	Porcentaje	
	Programa Operativo de Cantabria FSE 2014-2020	50	

IDENTIFICADOR DE EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
PRIMER SEMESTRE 2015	AMPROS-TALLERES MONTAÑESES	G39010103	531.135,63
PRIMER SEMESTRE 2015	PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA (PILSA)	A79449302	135.682,96
PRIMER SEMESTRE 2015	COLUMBIA CINTAS DE IMPRESIÓN	B39353610	121.275,29
PRIMER SEMESTRE 2015	PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACION (SERCA)	G39039193	220.728,64
PRIMER SEMESTRE 2015	FUNDACION SERVICIOS Y MANUFACTURAS (SERYMAN)	G39399878	198.997,94
PRIMER SEMESTRE 2015	SERVIFECAMIF	B39362827	23.371,22
PRIMER SEMESTRE 2015	SOEMCA	B39272513	539.117,89
PRIMER SEMESTRE 2015	FSC DISCAPACITADOS	G81988362	10.377,60
PRIMER SEMESTRE 2015	RADIO SERVICIO 88	B39469481	5.188,80
PRIMER SEMESTRE 2015	SERTEL	A79331690	83.101,51
PRIMER SEMESTRE 2015	SAEMA EMPLEO	B39417324	227.343,11
PRIMER SEMESTRE 2015	BUELNA	B39611371	7.783,22
PRIMER SEMESTRE 2015	GESEICAN DYA	B39590419	7.945,35
PRIMER SEMESTRE 2015	CEMI NORTE	B39632567	6.810,30
PRIMER SEMESTRE 2015	INTEGRA, MANTENIMIENTO Y GESTION	B82992744	14.284,80
TOTAL			2.133.144,26

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR EL SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Servicio	Servicio de Promoción de Empleo		
Periodo de referencia	Trimestre	Año	
	SEGUNDO	2015	
Convocatoria o norma que contiene las bases reguladoras:	Decreto, 34/2008, de 3 de abril, modificado por el Decreto 51/2014, de 18 de septiembre (B.O.C. de 25 de septiembre).	BOC:	14/04/2008
Designación del programa presupuestario:	241M: PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA INSERCIÓN LABORAL		
Crédito presupuestario:	13.00.241M.475		
Finalidad de la subvención:	Subvención de cuotas a la Seguridad Social a los trabajadores que tengan reconocida la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.		
Financiación del Fondo Social Europeo (en su caso):	Programa operativo	Porcentaje	
	No	-	

IDENTIFICADOR DE EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
2015/1	ARCHE GARCIA , JAIME	72048083P	373,29
2015/2	LORENZO CASTAÑEDA , JUNE	78901291K	653,11
2015/4	HERRERA GUERRA , FERNANDO	72060486Z	25,4
2015/5	GARCIA JIMENEZ , MARIA ROCIO	20199124H	284,16
2015/6	GONZALEZ FERNANDEZ , JORGE	72032856F	529,32
2015/9	LARENA SAN MARTIN , JAVIER	72030251R	520,25
2015/10	ALONSO SOTO , NURIA	72096987Z	524,78
2015/11	TERAN AVILA , ALBERTO	13980684L	391,42
2015/12	ITURBE ZOILO , JOSE MARIA	30663564X	546,96
2015/13	DIEGO GARCÍA , BENITO	13786187X	535,66
2015/14	HAZAS FERRERAS , LAZARO GUSTAVO	72069385N	205,76
2015/15	MARTOS IRASTORZA , DAVID	72093845T	48,62
2015/16	POLANCO CARRILES , RUBEN	72087661A	79,58
2015/17	REVUELTA BARQUIN , CARLOS ALBERTO	72023368H	551,05
2015/18	ESCARCEGA GUTIERREZ , RICARDO	13760404X	48,63
2015/19	TOME AGUADO , CARLOS	13791201X	527,53
2015/20	AMILIBIA MURGA , JON ANTON	30574748C	271,65
2015/21	TORRE CALDERON , CARLOS	72046573Q	271,65
2015/22	HERRERA GUERRA , FERNANDO	72060486Z	26,7
2015/23	SAN MARTIN ARISPE , LUCIA	72098746W	527,62
2015/24	FERNANDEZ ASUA , MANUEL ANTONIO	72146313M	657,61
2015/25	ABASCAL GALVAN , PATRICIA	72044457Q	561,99
2015/26	NAZABAL FERNÁNDEZ , FRANCISCO	72096973T	525,06
2015/27	CANIVE FUENTEVILLA , MARIA JOSE	13909158T	353,28
2015/31	TERAN AVILA , ALBERTO	13980684L	132,65
2015/32	CALLEJA BEAR , JESUS	72079300Z	523,38
2015/33	TERAN AVILA , ALBERTO	13980684L	121,24
2015/34	GARCIA JIMENEZ , MARIA ROCIO	20199124H	284,16
2015/35	ITURBE ZOILO , JOSE MARIA	30663564X	353,22
2015/36	TERAN AVILA , ALBERTO	13980684L	132,65
2015/37	NAZABAL FERNÁNDEZ , FRANCISCO	72096973T	347,82
2015/38	SAN MARTIN ARISPE , LUCIA	72098746W	363,37
2015/39	ALONSO SOTO , NURIA	72096987Z	342,64
2015/40	REVUELTA BARQUIN , CARLOS ALBERTO	72023368H	35,25
2015/41	GONZALEZ FERNANDEZ , JORGE	72032856F	349,24
2015/42	TOME AGUADO , CARLOS	13791201X	347,86
TOTAL			12374,56

2015/9164

CVE-2015-9164

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

CVE-2015-8654 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Güemes.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público que por Resolución de la Alcaldía número 72/2015, de fecha 15 de junio, se otorgó la siguiente licencia de primera ocupación:

- Promotora: Sara López Pelayo.
- Uso: Vivienda unifamiliar.
- Dirección de la vivienda: Calle El Solar, 182.

RECURSOS:

Si desean impugnar los acuerdos precedentes, que ponen fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOC del presente anuncio.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que las ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde la fecha a que se hace referencia en el apartado anterior.

Bareyo, 15 de junio de 2015.

El alcalde,
José de la Hoz Laínz.

2015/8654

CVE-2015-9164

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

CVE-2015-8660 *Información pública de solicitud para legalizar infraestructura de telecomunicaciones existente en Bareyo.*

Por Retevisión I S. A. se tramita expediente de solicitud de autorización para la legalización de infraestructura de telecomunicaciones en suelo clasificado como no urbanizable, con la calificación del suelo no urbanizable de protección por su valor productivo agrícola, en la parcela con número de referencia catastral 39011A017000950000HJ del pueblo de Bareyo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1. b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre información pública, por plazo de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

Bareyo, 18 de junio de 2015.

El alcalde,

José de la Hoz Laínz.

2015/8660

CVE-2015-8654

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

CVE-2015-9154 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de nave en el barrio Los Prados.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, modificado por la Ley 2/2009 y su corrección de errores (Boletín Oficial del Estado 198/2009 y BOC 149/2010 respectivamente), se somete a información pública, por periodo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, el expediente promovido por ACASYNA, Natural Farming, S. L., para construcción de nave en la parcela con referencia catastral 39037A552000470000EL, en el barrio Los Prados de Liérganes

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de este Ayuntamiento de Liérganes.

Liérganes, 7 de julio de 2015.

El alcalde,

Santiago Rego Rodríguez.

2015/9154

CVE-2015-8660

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

CVE-2015-9116 *Información pública de solicitud de autorización para colocación de apero de labranza prefabricado para plantación de arándanos en Sierra de Ibio.*

Por doña Beatriz San Miguel González ha sido solicitada autorización para "colocación de apero de labranza prefabricado para plantación de arándanos" en la parcela 36 del polígono 505 del Catastro de Rústica de este municipio, en la localidad de Sierra de Ibio.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116.1 b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el citado expediente se somete a información pública, por plazo de quince días, a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC, a efectos de exámenes y reclamaciones.

Mazcuerras, 3 de julio de 2015.

El alcalde,

Francisco Javier Camino Conde.

2015/9116

CVE-2015-9154

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2015-9149 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Liencres. Expediente: Autorización CROTU 2015/7.*

De conformidad con lo dispuesto en la DT 2ª y el artículo 116.1 de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, tras su nueva redacción otorgada por la Ley 3/.2012, de 21 de junio, se somete a información pública por período de 15 días, el expediente promovido por doña María Irene Puente Herrera, de solicitud de autorización para la construcción de vivienda unifamiliar, en parte a segregar de la parcela matriz parcela 555 del polígono 31, en la localidad de Liencres, en suelo no urbanizable genérico (categoría C), suelo rústico de protección ordinaria según LOTRUSCAN y según POL categoría de ordenación Modelo Tradicional.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Piélagos.

Piélagos, 6 de julio de 2015.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

[2015/9149](#)

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2015-9150 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Liencres. Expediente: Autorización CROTU 2015/8.*

De conformidad con lo dispuesto en la DT 2ª y el artículo 116.1 de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, tras su nueva redacción otorgada por la Ley 3/2012, de 21 de junio, se somete a información pública por período de 15 días, el expediente promovido por doña María Elena Puente Herrera, de solicitud de autorización para la construcción de vivienda unifamiliar, en parte a segregar de la parcela matriz parcela 555 del polígono 31, en la localidad de Liencres, en suelo no urbanizable genérico (categoría C), suelo rústico de protección ordinaria según LOTRUSCAN y según POL categoría de ordenación Modelo Tradicional.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Piélagos.

Piélagos, 6 de julio de 2015.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

[2015/9150](#)

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

CVE-2015-8771 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de estabulación fija para ganado vacuno de carne en Uznayo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, modificado por la Ley de Cantabria 3/2012, de 21 de junio, se somete a información pública por periodo de quince días, el expediente promovido por don José Antonio Torre Gómez, en representación de Torre Gómez, S. C. para la construcción de estabulación fija para ganado vacuno de carne en el pueblo de Uznayo, de este término municipal.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Polaciones, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su Registro General o por cualquiera de los medios previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Polaciones, 11 de junio de 2015.

El alcalde,

Teodoro Ruiz Quevedo.

[2015/8771](#)

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE POTES

CVE-2015-8659 *Información pública de solicitud para legalizar infraestructura de telecomunicaciones existente en La Tejera.*

Por el presente se hace público que por parte de Retevisión 1, S. A.U. (CIF A-62275680) se ha solicitado autorización previa para llevar a cabo la legalización de la Infraestructura de telecomunicaciones existente en La Tejera, s/n, en parcela de 45 m2 de superficie, con referencia catastral 000201000UN67H0001TZ, que forman parte del suelo rústico de especial protección agrícola ganadera según el Plan General de Ordenación Urbana de la Villa de Potes, aprobado definitivamente por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo con fecha 20 de enero de 2005 (BOC de 9 de mayo de 2005).

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, modificada por la Ley de Cantabria 3/2012, de 21 de junio, se somete a información pública la expresada solicitud durante el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que los interesados puedan formular las alegaciones y reclamaciones que tengan por convenientes.

El expediente de dicha solicitud se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá consultarse en horario de atención al público, durante el plazo anteriormente indicado.

Potes, 23 de junio de 2015.
El alcalde,
Francisco Javier Gómez Ruiz.

[2015/8659](#)

CVE-2015-8771

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2015-8467 *Información pública en expediente de construcción de socarrena para la guarda de maquinaria agrícola y forraje. Expediente AYT/665/2012.*

De conformidad con el artículo 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por espacio de quince días el expediente promovido por don José Manuel Sánchez Noriega para la construcción de una socarrena para la guarda de maquinaria agrícola y forraje en la parcela 59 del polígono 3, de referencia catastral 39080A003000590000QR, a efectos, dado que se trata de suelo no urbanizable de protección especial, tipo NUPE, de formular las alegaciones oportunas.

San Vicente de la Barquera, 9 de junio de 2015.

El alcalde en funciones,

Julián Vélez González.

2015/8467

CVE-2015-8659

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-9053 *Información pública de la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Manzana 7 de la zona Oeste del Proyecto Singular de Interés Regional (PSIR) del Parque Científico y Tecnológico de Cantabria.*

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 29 de junio de 2015 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.6 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, 61 y 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 127.1.c) de la LBRL, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente el Estudio de Detalle de la Manzana 7 de la zona Oeste del Proyecto Singular de Interés Regional (PSIR) del Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, a propuesta de la Sociedad Gestora del Parque Científico y Tecnológico, S. L., iniciándose un periodo de información al público por espacio de veinte días con el fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas. El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la planta 4ª del número 3 de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

Santander, 1 de julio de 2015.
El alcalde,
Iñigo de la Serna Hernaiz.

2015/9053

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2015-9111 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Hinojedo. Expediente VAR 31/15.*

Por doña Beatriz Gutiérrez Fernández se ha solicitado autorización para la construcción de vivienda unifamiliar, en suelo rústico de Hinojedo, calle Polígono 207, parcela 32.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOC, conforme dispone el artículo 116.1b) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Suances, 30 de junio de 2015.

El alcalde (ilegible).

2015/9111

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2015-9133 *Información pública de solicitud de autorización para obras de canalización de la red general de abastecimiento en el barrio Los Prados, término municipal de Liérganes. Expediente A/39/10530.*

Peticionario: Ayuntamiento de Liérganes.

C.I.F. número: P 3903700G.

Domicilio: Calle Camino Real, 12 - 39722 - Liérganes (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo innominado.

Punto de emplazamiento: Los Prados.

Término municipal y provincia: Liérganes (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Expediente de autorización para las obras de canalización de la red general de abastecimiento en zona de policía de cauces y dominio público hidráulico de un arroyo innominado, en el barrio Los Prados, término municipal de Liérganes (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 8 de julio de 2015.

El secretario general,

P.D. el jefe de Servicio de Cantabria

(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005,

declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Alberto López Casanueva.

2015/9133

CVE-2015-9111

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

CVE-2015-8939 *Información pública de solicitud de autorización para 24 viviendas y garajes en Camino del Portillo.*

Por ECC Viviendas, S. A. se presenta proyecto de actividad de garaje para 24 viviendas y garajes, en Camino del Portillo, de Argoños.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, el expediente se somete a información pública por espacio de veinte días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, en las dependencias municipales, para que quienes se consideren afectados de cualquier modo por la actividad o instalación puedan hacer las alegaciones pertinentes.

Argoños, 29 de junio de 2015.
El alcalde en funciones,
José Enrique San Emeterio Alonso.

[2015/8939](#)

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

CVE-2015-9134 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente BO/2/2015.*

Habiéndose dictado resolución con fecha 10 de junio de 2015, sobre la incoación de expediente número BO/2/2015, sobre la baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes a las personas que se relacionan a continuación, por la imposibilidad de realizarles la notificación directamente por desconocer su actual domicilio y en cumplimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1997, se procede a publicar el presente anuncio.

NOMBRE	APELLIDOS	D.N.I	DIRECCIÓN
ROLANDO	TREJO PÉREZ	Y01602584 G	LA CUEVA 103 B; PTAL 6; 1º C
AGUSTÍN	GUTIÉRREZ NÚÑEZ	72038940 L	VILLABÁÑEZ 71 B; BLOQ 8; 1º C
JESÚS	GÓMEZ TORRE	13780268 W	POMALUENGO 110 B; BAJO B
DEMETRIO M.	HDEZ. GLEZ.	20212206 J	VILLABÁÑEZ 22

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se elevará el expediente a informe del Consejo de Empadronamiento con carácter previo a la adopción de la resolución que en derecho proceda.

Castañeda, 7 de julio de 2015.

El alcalde,

Santiago Mantecón Laso.

[2015/9134](#)

CVE-2015-8939

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2015-8945 *Información pública de solicitud de licencia para garaje-aparcamiento en la Avenida de la Libertad 68, en referencia catastral 4079305VP-6047N0001OF. Expediente 316/2015.*

Por el promotor "Anrubi, S. L." se ha instado el expediente de referencia 316/2015-LA.26/2015; expediente relacionado L.O. 265/2014, expediente 493/2014) para el uso y lugar indicados (Anexo C2, epígrafe 8): Garaje comunitario en planta semisótano con veinte huecos cerrados, según proyecto redactado por el Estudio de Arquitectura Técnica de Asociados Santisteban. Para ello y en cumplimiento de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado en relación con el artículo 86.2 de la LRJ-PAC 30/92, se abre información pública por término de veinte días para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina de 9:00 a 14:00 horas, en las dependencias municipales de la Avenida España, número 6, planta primera.

El horario de los técnicos municipales a los efectos de consulta detallada del expediente es de 10:00 a 13:00 horas los martes y jueves, mediando cita previa (teléfono 942 605 100).

Laredo, 30 de junio de 2015.
El alcalde-presidente,
Juan Ramón López Visitación.

2015/8945

CVE-2015-9134

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

CVE-2015-9139 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de extranjeros no comunitarios.*

Vistos los trámites y diligencias de este expediente, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 29 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos, sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por lo que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, no habiendo sido posible la notificación o no habiendo acudido el interesado a formalizar su renovación de la inscripción padronal, he adoptado la siguiente:

RESOLUCIÓN

Declarar la baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas que a continuación se relacionan:

- Aguilar Alvira, Herminia
- Cárcoba Pellón, Aurora Carolina
- Fonseca Da Silva, Thatyane
- Garrido Ponce, Luisa Mercedes
- Gaya Araujo, Jaime José
- Parra Moreno, Mayra Lilibet
- Ruiz, Angélica Cristina
- Zambrana Mendoza, Marisol

Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

Primero. Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo de Resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el siguiente al de la publicación.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente estimado.

Segundo. No obstante, podrá interponer directamente recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a de la publicación de esta Resolución.

Tercero. También podrá interponer cualquier otro recurso en defensa de sus derechos.

Liérganes, 6 de julio de 2015.

El alcalde,

Santiago Rego Rodríguez.

2015/9139

CVE-2015-8945

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

CVE-2015-9140 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de extranjeros comunitarios.*

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de baja de oficio del Padrón Municipal en relación a la inscripción padronal de las personas que a continuación se relacionan:

- Ardelean, Florina Alexandra
- Baker, Nicholas James
- Chira, Vlad Ionut
- Chira, Darius Rare
- De Dood Aiden, Stefanus
- De Dood, Esmeralda Joyce
- De Dood, Hermanus Stefanus
- De Dood, Noah Hermanus Matthe
- Farquhar, Francis Rupert
- Mora Shulman, Luca Sebastián
- Mora Shulman, Nico Tomas
- Mora Vega, Carlos Alberto
- Ransijn, Marcia Cora
- Shulman, Carol Ann
- Vincent, Gemma Elizabeth
- Yannick, Vieusses

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que los interesados cumplan la obligación establecida al artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón Municipal de Habitantes.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido al artículo 72 del RD 1690/1986, de 11 de julio, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio de los interesados, es por lo que mediante el presente anuncio se notifica la incoación de los expedientes, concediéndose a los interesados un plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que puedan comparecer en el mismo y efectuar cuantas alegaciones consideren oportunas, aportando igualmente si lo desean cuantas pruebas o documentos consideren necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente con toda su documentación puede ser consultado en el Servicio de Estadística de las oficinas municipales, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Liérganes, 6 de julio de 2015.
El alcalde,
Santiago Rego Rodríguez.

2015/9140

CVE-2015-9139

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-9125 *Información pública de solicitud de licencia de actividad para legalización de cocina en café-bar en calle Rualasal, 13, bajo. Expediente 12357/2015.*

Café Rualasal, S. C. ha solicitado de esta Alcaldía licencia de legalización de cocina en una actividad de Café-Bar, a emplazar en la calle Rualasal, número 13, bajo.

En cumplimiento del artículo 32.4.b) de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública, por término de veinte días, para que quienes se consideren afectados de cualquier modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 2 de julio de 2015.

El concejal delegado (ilegible).

2015/9125

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-9252 *Notificación a titulares de vehículos en trámite como residuo sólido urbano. Expediente de achatarramiento 12/2015.*

Los vehículos que a continuación se relacionan, que reúnen los requisitos establecidos en el artículo 86.1.b de la vigente Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, presentan desperfectos que hacen imposible el desplazamiento por sus propios medios o carecen de ambas placas de matrícula.

Por la presente se requiere a los titulares que se citan en atención al referido artículo que en caso de que no retire su vehículo en el plazo de treinta días contados desde esta publicación, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de Residuos (Boletín Oficial del Estado 181 de 29 de julio), que define en su artículo 3.b como residuo urbano o municipal los vehículos abandonados "El abandono, vertido o eliminación incontrolado de cualquier tipo de residuos no peligrosos, sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente", en cuyo caso podrá ser sancionado como responsable de una infracción grave (artículo 46.3.c de la citada Ley).

En el caso de que por este Ayuntamiento se procediese al achatarramiento de los vehículos, sería de aplicación la tasa establecida por la vigente Ordenanza Fiscal para este concepto.

MATRÍCULA	MODELO	MARCA	TITULAR
S3757AF	FIAT	TEMPRA	FERNANDO MIGUEL ALONSO GÓMEZ
C5954BRH	KYMCO	VITALY	JUAN ANTONIO SÁNCHEZ TABUYO
SA6829U	HYUNDAI	COUPE	JOVITA HERNÁNDEZ PÉREZ
C5890BKC	DAELIM	MSG50	MARGARITA GARCÍA POLANCO
C7920BCW	HONDA	BALI 50	SEGUEI FITS
M3658WY	HYUNDAI	COUPE	CONSTANTIN MERCIONIU
3079BJG	CITROEN	SAXO	ISABEL PÉREZ MALLADA

Santander, 14 de julio de 2015.
El comisario-jefe de la Policía Local,
Luis Hernández Castillo.

2015/9252

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2015-9148 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 104/2015.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el número 104/2015 a instancia de don Roberto Herrero Grujuela frente a Contrata de Obras y Telecomunicaciones, S. L., Cablenort Telecomunicaciones, S. L., Ingeniería Desarrollo e Instalación de Redes de Comunicación, S. L. y Lican Comunicaciones, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha de 1 de julio de 2015 del tenor literal siguiente:

AUTO

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Dictar Orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de don Roberto Herrero Grujuela, como parte ejecutante, contra Contrata de Obras y Telecomunicaciones, S. L., Cablenort Telecomunicaciones, S. L., Ingeniería Desarrollo e Instalación de Redes de Comunicación, S. L. y Ligan Comunicaciones, S. L., como parte ejecutada, por importe de 34.409,67 euros de principal, más la cantidad de 6.881,93 euros calculado provisionalmente para intereses y costas.

ADVERTENCIAS LEGALES

Este auto y el Decreto que dicte el Secretario Judicial (artículo 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano Judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que la resolución hubiera incurrido o el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos o requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento, documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la Cuenta depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander número 3867 0000 64 0104 15, través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia

CVE-2015-9252

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo.

La magistrada juez.

DECRETO

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Despachar ejecución del título mencionado en la Orden general de ejecución a favor de don Roberto Herrero Grujuela, contra Contrata de Obras y Telecomunicaciones, S. L., Cablenort Telecomunicaciones S. L. y Lican Comunicaciones, S. L., por importe de 34.409,67 euros, más la cantidad de 6.881,93 euros, presupuestadas para intereses y costas.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar Decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Adviértase a ambas partes que deben comunicar inmediatamente a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio, número de teléfono, fax, correo electrónico o similares que se produzca, de estarse utilizando como medio de comunicación durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Revisión por escrito ante el órgano Judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la Cuenta depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander número 3867 0000 64 0104 15, través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Contrata de Obras y Telecomunicaciones, S. L., Cablenort Telecomunicaciones, S. L. y Lican Comunicaciones, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 1 de julio de 2015.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2015/9148

CVE-2015-9148

VIERNES, 17 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 136

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-9141 *Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 307/2015.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el número 307/2015 a instancia de Rocío Poza Calvo frente a GS Reinoso, S. L., en los que se ha dictado la cédula de fecha 6 de julio de 2015, siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la señor/a secretario judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

Persona a la que se cita como parte demandada: GS Reinoso, S. L., en ignorado paradero.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a-juez admita y declare pertinente.

Lugar, día y hora en que debe comparecer: Se le cita para 21 de septiembre de 2015, a las 12:00, en la Sala de Audiencias de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el secretario judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (artículo 58.1.e LRJS).

En Santander, a 6 de julio de 2015.

El/la secretario judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a GS Reinoso, S. L., en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 6 de julio de 2015.

La secretaria judicial,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/9141

CVE-2015-9148